



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXV A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 14 de febrero del 2008
No. 31

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LAS SUBSECRETARÍAS DE
DESARROLLO REGIONAL VALLE DE TOLUCA, VALLE DE MEXICO
ZONA NORORIENTE Y VALLE DE MEXICO ZONA ORIENTE.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 450, 455, 440, 123-A1, 443, 80-A1, 41-B1, 38-B1,
368, 441, 132-A1, 58-B1, 388, 374, 377, 157-A1, 154-A1, 383 y 462.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 403, 439, 451, 402 y 133-A1.

“2008. AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA”

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LAS SUBSECRETARÍAS DE DESARROLLO REGIONAL VALLE DE TOLUCA, VALLE DE MÉXICO ZONA NORORIENTE Y VALLE DE MÉXICO ZONA ORIENTE

NOVIEMBRE DE 2007

© Derechos Reservados.
Primera Edición, 2007.
Gobierno del Estado de México.
Secretaría de Desarrollo Social.
Subsecretarías de Desarrollo Regional Valle de Toluca, Valle de México Zona Nororiental y Valle de México Zona Oriente.
Unidad de Asuntos Jurídicos.
Secretaría de Finanzas.
Subsecretaría de Administración.
Dirección General de Innovación.
Lerdo Pta. 300, 1er. Piso.

Impreso y hecho en Toluca, Méx.
Printed and Made in Toluca, Méx.
Cuenta de Correo Electrónico: uasuntosjuridicos_sedesem@mail.edomex.gob.mx

La reproducción total o parcial de este documento
podrá efectuarse mediante la autorización expresa
de la fuente y dándole el crédito correspondiente.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LAS SUBSECRETARÍAS DE DESARROLLO REGIONAL VALLE DE TOLUCA, VALLE DE MÉXICO ZONA NORORIENTE Y VALLE DE MÉXICO ZONA ORIENTE	Edición:	Primera
	Fecha:	Noviembre de 2007
	Código:	21510000 21520000 21530000
	Página:	

ÍNDICE

PRESENTACIÓN

OBJETIVO GENERAL

MAPA DE PROCESOS

RELACIÓN DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS

Fomento y coordinación de la participación ciudadana para el desarrollo Social

- Instalación de Consejos de Integración Ciudadana para el Desarrollo Social 215100000
215200000 /01
215300000
- Realización de Sesiones del Consejo de Integración Ciudadana para el Desarrollo Social 215100000
215200000 /02
215300000
- Instalación de Grupos de Trabajo del Consejo de Integración Ciudadana para el Desarrollo Social 215100000
215200000 /03
215300000
- Realización de Sesiones del Gabinete Regional 215100000
215200000 /04
215300000

SIMBOLOGÍA

REGISTRO DE EDICIONES

DISTRIBUCIÓN

VALIDACIÓN

PRESENTACIÓN

La sociedad mexiquense exige de su gobierno cercanía y responsabilidad para lograr, con hechos, obras y acciones, mejores condiciones de vida y constante prosperidad.

Por ello, el Licenciado Enrique Peña Nieto, Gobernador Constitucional del Estado de México, impulsa la construcción de un gobierno eficiente y de resultados, cuya premisa fundamental es la generación de acuerdos y consensos para la solución de las demandas sociales.

El buen gobierno se sustenta en una administración pública más eficiente en el uso de sus recursos y más eficaz en el logro de sus propósitos. El ciudadano es el factor principal de sus atención y la solución de los problemas públicos su prioridad.

En este contexto, la Administración Pública Estatal transita a un nuevo modelo de gestión, orientado a la generación de resultados de valor para la ciudadanía. Este modelo propugna por garantizar la estabilidad de las instituciones que han demostrado su eficacia, pero también por el cambio de aquellas que es necesario modernizar.

La solidez y el buen desempeño de las instituciones gubernamentales tienen como base las mejores prácticas administrativas emanadas de la permanente revisión y actualización de las estructuras organizacionales y sistemas de trabajo, del diseño e instrumentación de proyectos de innovación y del establecimiento de sistemas de gestión de calidad.

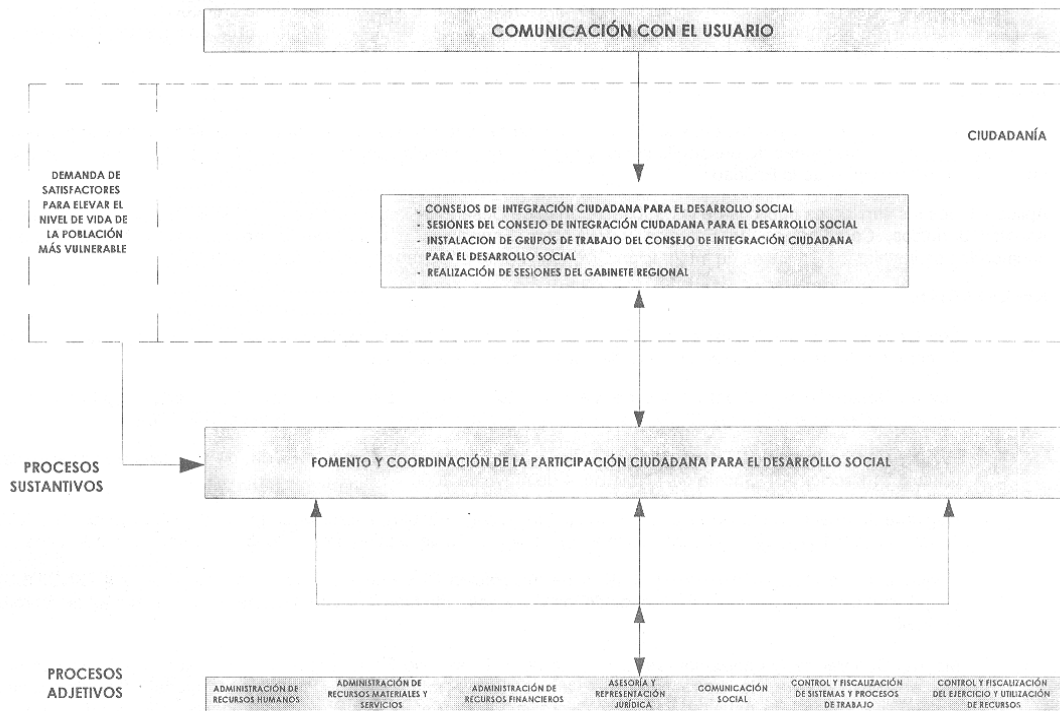
El presente manual de procedimientos documenta los métodos de trabajo que emplea la Secretaría de Desarrollo Social a través de la Subsecretaría de Desarrollo Regional Valle de Toluca, Subsecretaría de Desarrollo Regional Valle de México Zona Nororiente y Subsecretaría de Desarrollo Regional Valle de México Zona Oriente para la generación de los bienes y servicios que demandan sus usuarios internos o externos. La identificación e interacción de procesos clave de la organización, los insumos y los resultados que se obtienen, la descripción de los procedimientos, las políticas, las responsabilidades, el diagrama de procesos, los mecanismos de coordinación y comunicación, son algunos de los aspectos que delinear la gestión administrativa de esta dependencia del Ejecutivo Estatal.

Este documento contribuye en la planificación, conocimiento, aprendizaje y evaluación de la acción administrativa. El reto impostergable es la transformación de la cultura hacia nuevos esquemas de responsabilidad, transparencia, organización, liderazgo y productividad.

OBJETIVO GENERAL

Alcanzar la calidad, eficiencia y eficacia de los trámites y servicios que proporciona la Secretaría de Desarrollo Social a través de las Subsecretarías, mediante la formalización y estandarización de los procesos y procedimientos de trabajo, con el objeto de fortalecer la operación y funcionamientos de sus diferentes unidades administrativas en beneficio de la población más vulnerable de la entidad.

MAPA DE PROCESOS



RELACIÓN DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

Proceso 1

Fomento y coordinación de la participación ciudadana para el desarrollo Social: de la convocatoria e integración de COINCIDES a las actas de sesión de acuerdos del Gabinete Regional.

Procedimientos:

- Instalación de Consejos de Integración Ciudadana para el Desarrollo Social.
- Realización de Sesiones del Consejo de Integración Ciudadana para el Desarrollo Social.
- Instalación de Grupos de Trabajo del Consejo de Integración Ciudadana para el Desarrollo Social.
- Realización de sesiones del Gabinete Regional.

DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LAS SUBSECRETARÍAS DE DESARROLLO REGIONAL VALLE DE TOLUCA, VALLE DE MÉXICO ZONA NORORIENTE Y VALLE DE MÉXICO ZONA ORIENTE	Edición:	Primera
	Fecha:	Noviembre de 2007
	Código:	215100000/01 215200000/01 215300000/01
	Página:	

PROCEDIMIENTO: INSTALACIÓN DE CONSEJOS DE INTEGRACIÓN CIUDADANA PARA EL DESARROLLO SOCIAL (COINCIDES)**OBJETIVO**

Elevar y extender la participación de los sectores, organizaciones sociales y ciudadanos en la planeación y seguimiento de acciones, obras y programas de desarrollo social y regional, a través de la instalación de Consejos de Participación Ciudadana para el Desarrollo Social (COINCIDES).

ALCANCE

Aplica a todos los sectores, organizaciones sociales y ciudadanos, interesados en participar en la planeación y seguimiento de acciones, obras y programas de desarrollo social y regional, que cumplan con los requisitos de la convocatoria, en cada uno de los 125 municipios de la Entidad.

Aplica a todos los servidores públicos de las Subsecretarías de Desarrollo Regional, Coordinaciones Regionales, Unidad de Asuntos Jurídicos, Coordinación de Estudios y Proyectos Especiales y Coordinación de Administración y Finanzas encargados de instalar los Consejos de Integración Ciudadana para el Desarrollo Social (COINCIDES).

REFERENCIAS

- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México (capítulo tercero, artículo 22, fracción XIV). Gaceta del Gobierno, 17 de septiembre de 1981, reformas y adiciones.
- Ley de Desarrollo Social del Estado de México (Título Tercero, De la Sociedad Organizada, Capítulo I, de la Participación Social, artículos 26, 27, 28, 29 y 30). Gaceta del Gobierno, 31 de diciembre de 2004.
- Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México (Capítulo Sexto, de la Sociedad Organizada, artículo 31 fracción IV). Gaceta del Gobierno, 4 de mayo de 2006.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social (artículos 7 fracciones I y III, 8, 14 fracciones XI y XIV, 15 fracción I, y 16 fracciones I y IX). Gaceta del Gobierno, 16 de septiembre de 2005, sus reformas y adiciones.
- Reglamento de Operación de los Consejos de Integración Ciudadana para el Desarrollo Social (COINCIDES) (Capítulo II de la Integración y Funciones de los Consejos, artículos 3, 4 y 5). Gaceta del Gobierno, 22 de febrero de 2006.
- Manual General de Organización de la Secretaría de Desarrollo Social (Apartado VII Objetivo y Funciones por Unida Administrativa, lo correspondiente a las Subsecretarías de Desarrollo Regional, Coordinaciones Regionales, Unidad de Asuntos Jurídicos, Coordinación de Estudios y Proyectos Especiales y Coordinación de Administración y Finanzas). Gaceta del Gobierno, 24 de enero de 2007.

- Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se crean los Consejos de Integración Ciudadana para el Desarrollo Social (COINCIDES) (Numeral Sexto). Gaceta del Gobierno, 13 de octubre de 2005.
- Convocatoria a los Sectores, Organizaciones Sociales y Ciudadanos a participar como miembros honorarios del Consejo de Integración Ciudadana para el Desarrollo Social (COINCIDES) (Numerales Cinco, Seis, Siete, Ocho y Nueve). Gaceta del Gobierno, 17 de octubre de 2005.

RESPONSABILIDADES

La Secretaría de Desarrollo Social a través de las Subsecretarías de Desarrollo Regional Valle de Toluca, Valle de México Zona Nororiental y Valle de México Zona Oriente con sus respectivas Coordinaciones Regionales y su área Staff, son las responsables de la instalación de los Consejos de Integración Ciudadana para el Desarrollo Social (COINCIDES) en los 125 municipios de la Entidad.

El Secretario de Desarrollo Social deberá:

- Con base en los ordenamientos legales instruir a las Subsecretarías de Desarrollo Regional Valle de Toluca, Valle de México Zona Nororiental y Valle de México Zona Oriente, a la Unidad de Asuntos Jurídicos y a la Coordinación de Estudios y Proyectos Especiales, la elaboración de la Convocatoria para la instalación de los Consejos de Integración Ciudadana para el Desarrollo Social (COINCIDES).
- Autorizar la emisión de la Convocatoria e instruir su publicación oficial.
- Tomar protesta a los integrantes de los COINCIDES en la Sesión de Instalación o designar representante.

La Unidad de Asuntos Jurídicos deberá:

- Elaborar propuesta de proyecto de Convocatoria y consensarlo con las Subsecretarías de Desarrollo Regional Valle de Toluca, Valle de México Zona Nororiental y Valle de México Zona Oriente, así como con la Coordinación de Estudios y Proyectos Especiales.
- Remitir la Convocatoria a autorización del Secretario de Desarrollo Social.
- Solicitar la publicación de la Convocatoria en el periódico oficial Gaceta del Gobierno.

La Coordinación de Estudios y Proyectos Especiales deberá:

- Emitir sus comentarios, respecto del proyecto de Convocatoria.
- Elaborar la Convocatoria en forma de cartel para su difusión.
- Solicitar la autorización del cartel a la Coordinación General de Comunicación Social.
- Remitir a la Coordinación de Administración y Finanzas, el cartel de la Convocatoria autorizado para su reproducción.
- Distribuir los carteles a las Subsecretarías de Desarrollo Regional Valle de Toluca, Valle de México Zona Nororiental y Valle de México Zona Oriente.

La Coordinación de Administración y Finanzas deberá:

- Reproducir el cartel de la Convocatoria y entregarla a la Coordinación de Estudios y Proyectos Especiales.

Las Subsecretarías de Desarrollo Regional, deberán:

- Emitir sus comentarios, respecto del proyecto de Convocatoria.
- Distribuir los carteles con la Convocatoria a las Coordinaciones Regionales de su adscripción e instruir la constitución de los COINCIDES.
- Informar al Secretario de Desarrollo Social, las fechas en que se realizará la Sesión de Instalación de los COINCIDES en cada uno de los municipios de su adscripción.

Las Coordinaciones Regionales deberán:

- Difundir la Convocatoria en los municipios bajo su responsabilidad.
- Recibir, analizar y validar la documentación presentada por los interesados en formar parte de los COINCIDES y solicitar la celebración de Asambleas Internas.
- Enviar invitación a los Ayuntamientos de los municipios de su adscripción, para que designen su representante ante el COINCIDES.
- Recibir los documentos de acreditación de los representantes que integrarán el COINCIDES.
- Establecer las fechas para llevar a cabo la Sesión de Instalación del COINCIDES de cada uno de los municipios bajo su responsabilidad.
- Coordinar la Sesión de Instalación de los COINCIDES y elaborar las Actas de Instalación respectivas.

DEFINICIONES

- COINCIDES:** Consejo de Integración Ciudadana para el Desarrollo Social, es un órgano de consulta y opinión de los programas y acciones que lleva a cabo el Poder Ejecutivo del Estado de México para promover el desarrollo social y el bienestar comunitario.
- CONVOCATORIA:** Documento oficial donde se establecen las bases, plazos y requisitos que deben cumplir los interesados en formar parte de los COINCIDES.
- ASAMBLEAS INTERNAS:** Reunión interna que deberá realizar la organización social registrada para participar en el COINCIDES, para que de forma democrática se elija a uno o más de sus integrantes, que los representará en dicho órgano.
- ACTAS DE INSTALACIÓN:** Documento que registra el desarrollo de la sesión de instalación del Consejo de Integración Ciudadana para el Desarrollo Social.

INSUMOS

- Ordenamientos legales aplicables para instalar COINCIDES.
- Instrucción del Secretario de Desarrollo Social para elaborar convocatorias.
- Convocatoria para constituir los COINCIDES.

RESULTADOS

- Consejos de Integración Ciudadana para el Desarrollo Social (COINCIDES) debidamente instalados en los 125 municipios de la Entidad.
- Actas de instalación de los 125 COINCIDES.

INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS

- Realización de Sesiones del COINCIDES.
- Instalación de Grupos de Trabajo del COINCIDES.
- Realización de Sesiones del Gabinete Regional.

POLÍTICAS

- El número de integrantes de cada COINCIDES se definirá de acuerdo con la densidad poblacional del municipio en cuestión.
- Los ciudadanos que serán incorporados al COINCIDES deberán ser integrantes de una organización social debidamente constituida o, en su defecto, deberán acreditar su representatividad ciudadana de manera fehaciente a criterio del Coordinador Regional.
- El nombramiento del representante del Ayuntamiento ante el COINCIDES deberá acreditarse con el acta del cabildo respectiva.

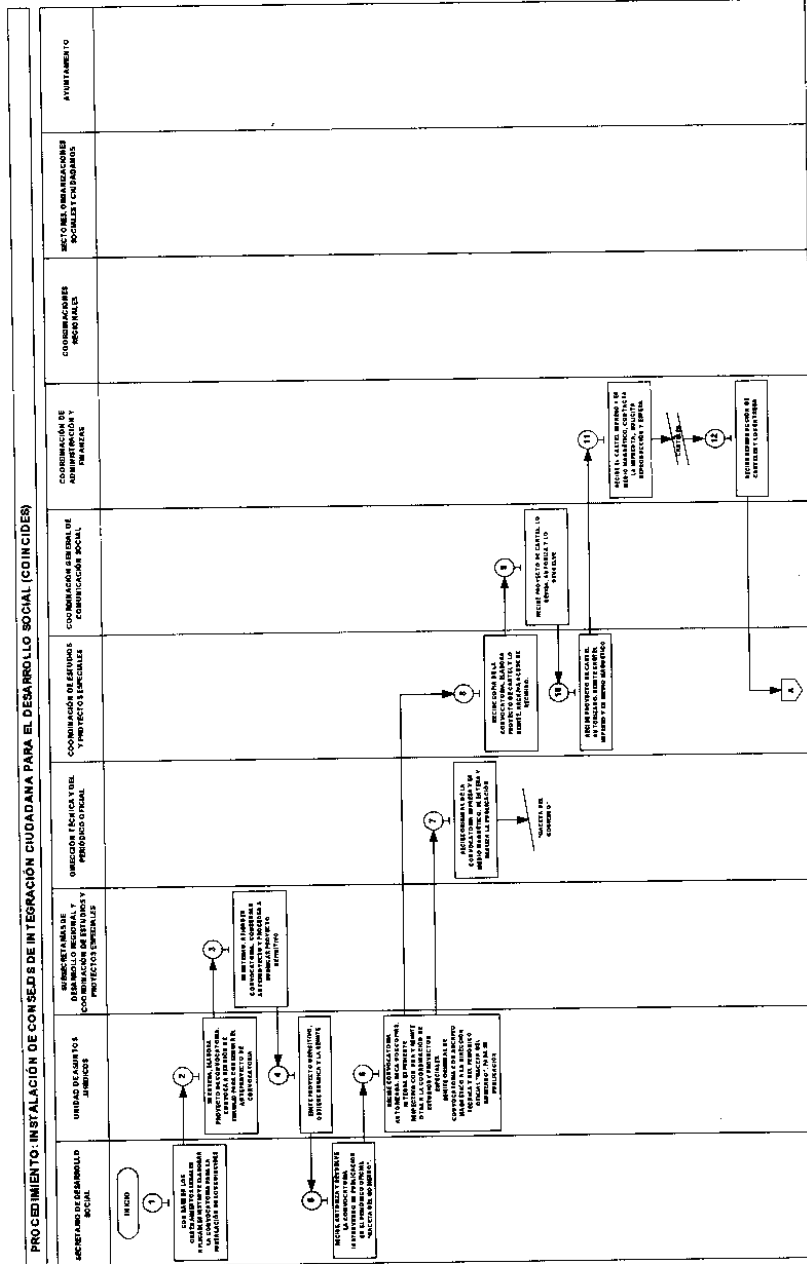
DESARROLLO

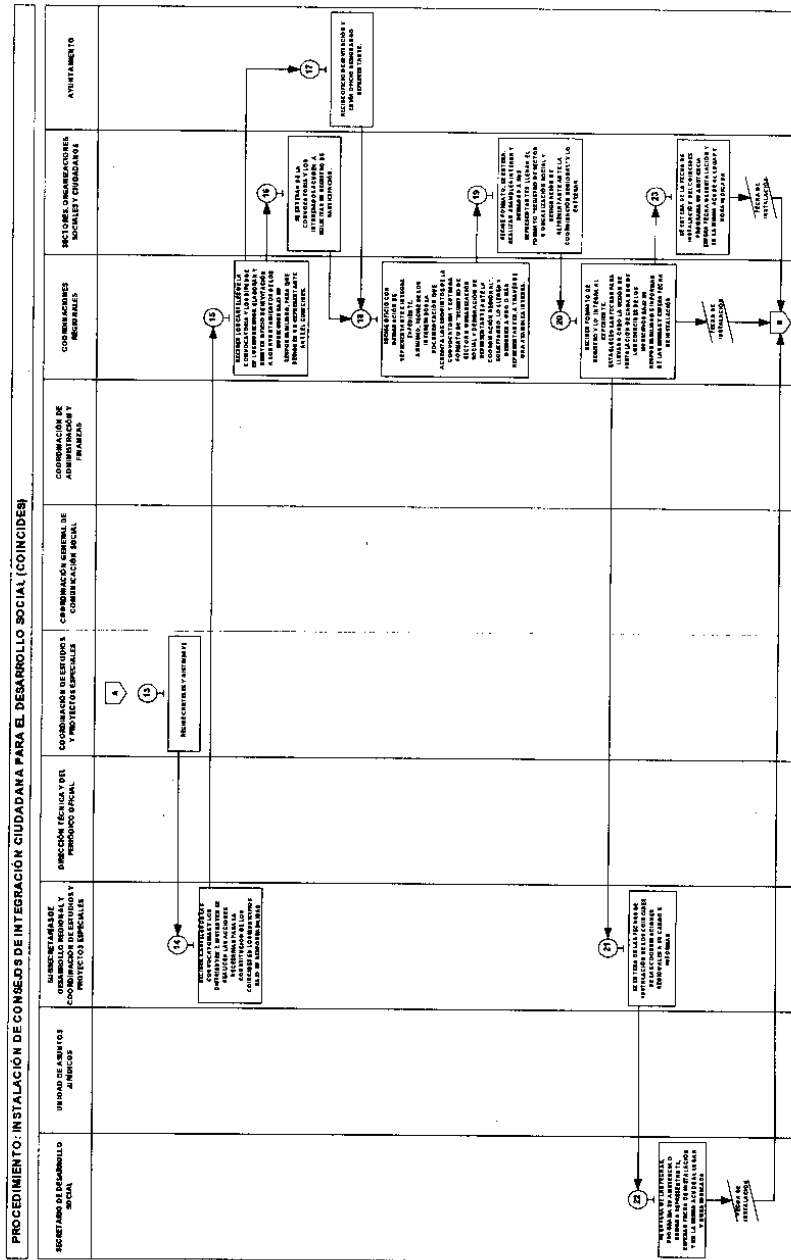
No.	Unidad Administrativa / Puesto	Actividad
1	Secretario de Desarrollo Social	Con base en los ordenamientos legales aplicables instruye a la Unidad de Asuntos Jurídicos elaborar la Convocatoria para la instalación de los COINCIDES en los 125 municipios de la Entidad.
2	Unidad de Asuntos Jurídicos	Se entera, elabora proyecto de Convocatoria con las bases, plazos y requisitos que deberán cumplir los interesados en participar en los COINCIDES. Convoca a las Subsecretarías de Desarrollo Regional y a la Coordinación de Estudios y Proyectos Especiales, a reunión de trabajo para consensar el anteproyecto de convocatoria y procede a coordinar la reunión.
3	Subsecretarías de Desarrollo Regional y Coordinación de Estudios y Proyectos Especiales	Se enteran, atienden convocatoria, consensan anteproyecto y proceden a rubricar proyecto definitivo.

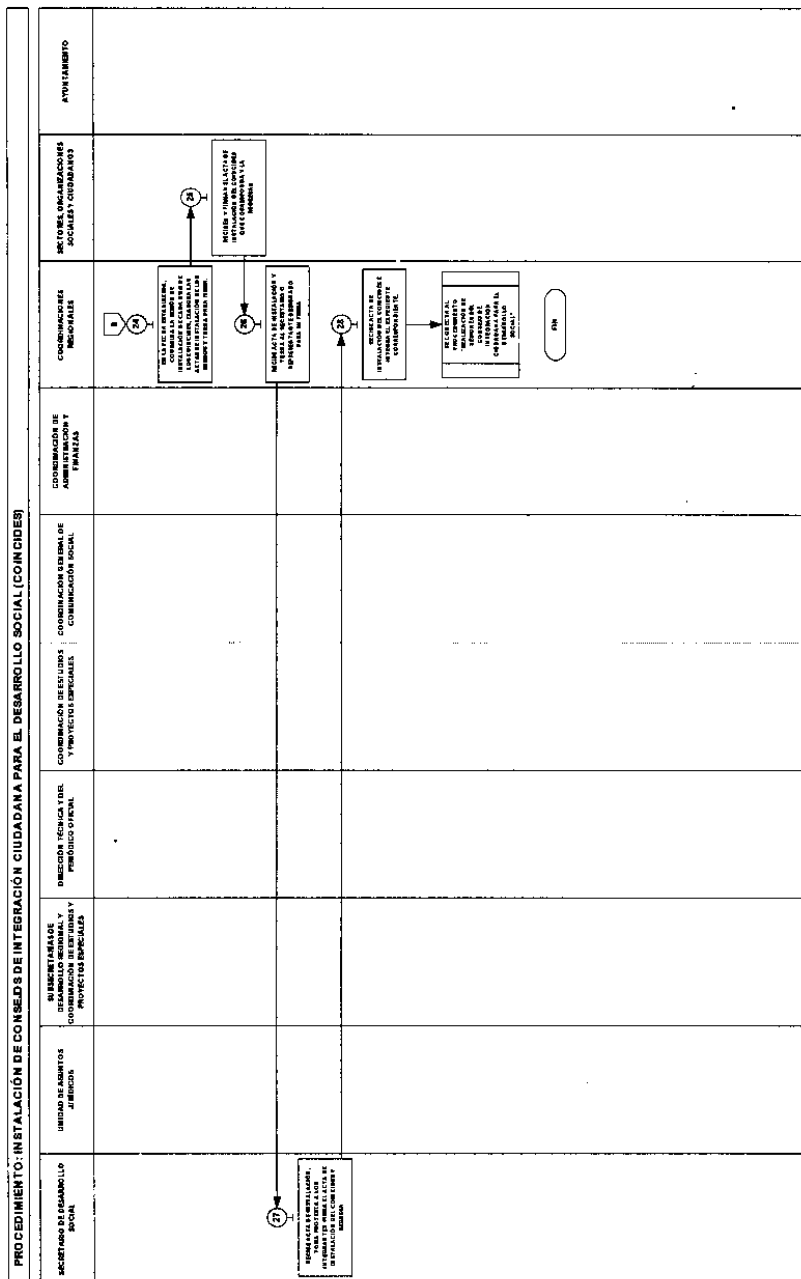
No.	Unidad Administrativa / Puesto	Actividad
4	Unidad de Asuntos Jurídicos	En reunión, emite proyecto definitivo, obtiene rubrica de las Subsecretarías de Desarrollo Regional y a la Coordinación de Estudios y Proyectos Especiales y la remite al Secretario de Desarrollo Social para su autorización.
5	Secretario de Desarrollo Social	Recibe, autoriza y devuelve la Convocatoria a la Unidad de Asuntos Jurídicos, instruyendo su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".
6	Unidad de Asuntos Jurídicos	Recibe convocatoria autorizada por el Secretario de Desarrollo Social. Saca dos copias de la Convocatoria, integra expediente respectivo con una copia y remite la otra a la Coordinación de Estudios y Proyectos Especiales para que elabore un proyecto de cartel para la difusión de la misma. Remite original de convocatoria con archivo magnético a la Dirección Técnica y del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", para su publicación.
7	Dirección Técnica y del Periódico Oficial	Recibe original de la convocatoria impresa y en medio magnético. Se entera y realiza la publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".
8	Coordinación de Estudios y Proyectos Especiales	Recibe copia de la convocatoria, elabora proyecto de cartel con la misma y lo remite mediante oficio a la Coordinación General de Comunicación Social para su aprobación. Archiva acuse de recibido.
9	Coordinación General de Comunicación Social	Recibe proyecto de cartel, lo revisa, autoriza y lo devuelve mediante oficio a la Coordinación de Estudios y Proyectos Especiales.
10	Coordinación de Estudios y Proyectos Especiales	Recibe proyecto de cartel autorizado. Remite cartel impreso y en medio magnético a la Coordinación de Administración y Finanzas para su reproducción.
11	Coordinación de Administración y Finanzas	Recibe el cartel impreso y en medio magnético, contacta la imprenta, solicita reproducción y espera carteles.
12	Coordinación de Administración y Finanzas	Recibe reproducción de carteles y los entrega a la Coordinación de Estudios y Proyectos Especiales.
13	Coordinación de Estudios y Proyectos Especiales	Recibe carteles y distribuye entre las Subsecretarías de Desarrollo Regional.
14	Subsecretarías de Desarrollo Regional	Reciben carteles de las convocatorias y los distribuyen entre los Coordinadores Regionales a su cargo e instruyen se realicen las acciones necesarias para la constitución de los COINCIDES en los municipios bajo su responsabilidad.
15	Coordinaciones Regionales	Reciben los carteles de la convocatoria y los difunde en los municipios a su cargo. Elaboran y remiten oficio de invitación a los Ayuntamientos de los municipios bajo su responsabilidad, para que designen un representante ante el COINCIDES.
16	Sectores, Organizaciones Sociales y Ciudadanos	Se enteran de la convocatoria y los interesados en formar parte de los COINCIDES, que cumplen con los requisitos de la convocatoria, acuden a la oficina de la Coordinación Regional que le corresponda a solicitar su registro de participación.
17	Ayuntamiento	Recibe oficio de invitación y envía oficio designando representante.
18	Coordinaciones Regionales	Recibe oficio con designación de representante del Ayuntamiento e integra expediente.

No.	Unidad Administrativa / Puesto	Actividad
		Asimismo, recibe de parte de los sectores, organizaciones sociales y ciudadanos interesados en formar parte de los COINCIDES, la documentación que acredita los requisitos de la convocatoria y entrega formato 215100000/03/01/01 "Registro de Sector u Organización Social y Designación de Representante ante la Coordinación Regional", solicitando a los Sectores, Organizaciones Sociales y Ciudadanos, lo llenen y designen a uno o más representantes, a través de una Asamblea Interna.
19	Sectores, Organizaciones Sociales y Ciudadanos	Recibe formato, se entera, realizan asamblea interna y designan a sus representantes. Llenan el formato 215100000/01/01/01 "Registro de Sector u Organización Social y Designación de Representante ante la Coordinación Regional" y lo entregan a la Coordinación Regional que corresponda.
20	Coordinaciones Regionales	<p>Reciben formato 215100000/03/01/01 "Registro de Sector u Organización Social y Designación de Representante ante la Coordinación Regional", y lo integra al expediente.</p> <p>Establecen las fechas para llevar a cabo la Sesión de Instalación de cada uno de los COINCIDES de los municipios bajo su responsabilidad e informan de las mismas al Subsecretario de Desarrollo Regional que corresponda y a los sectores, organizaciones sociales y ciudadanos que integran el COINCIDES y espera fecha de instalación.</p>
21	Subsecretarías de Desarrollo Regional	Se entera de las fechas de instalación de los COINCIDES de las Coordinaciones Regionales a su cargo e informan al Secretario de Desarrollo Social.
22	Secretario de Desarrollo Social	Se entera de las fechas, programa su asistencia o designa representante, esperan fecha de instalación y en la misma acude al lugar y hora indicada.
23	Sectores, Organizaciones Sociales y Ciudadanos	Se entera de la fecha de instalación del COINCIDES, programa su asistencia, espera fecha de instalación y en la misma acude al lugar y hora indicada.
24	Coordinaciones Regionales	En la fecha establecida, coordina la Sesión de Instalación de cada uno de los COINCIDES de los municipios bajo su responsabilidad, elabora las Actas de Instalación de los mismos y turna para firma a los interesados de Sectores, Organizaciones Sociales y Ciudadanos.
25	Sectores, Organizaciones Sociales y Ciudadanos	Reciben y firman el Acta de Instalación del COINCIDES que corresponda y la regresan al Coordinador Regional.
26	Coordinaciones Regionales	Recibe Acta de Instalación y turna al Secretario de Desarrollo Social o Representante Designado para su firma.
27	Secretario de Desarrollo Social o Representante Designado.	Recibe Acta de Instalación, toma protesta a los integrantes, firma el Acta de Instalación del COINCIDES que corresponda y regresa al Coordinador Regional que corresponda.
28	Coordinaciones Regionales	<p>Recibe Acta de Instalación del COINCIDES e integra el expediente correspondiente.</p> <p>Se conecta con el procedimiento "Realización de sesiones del Consejo de Integración Ciudadana para el Desarrollo Social".</p>

DIAGRAMACIÓN:







MEDICIÓN:

Indicador para medir nivel de cobertura:

$\frac{\text{COINCIDES instalados en los Municipios de la Entidad}}{\text{Convocatorias para instalación de COINCIDES}} * 100 =$ Porcentaje de COINCIDES Instalados en los 125 Municipios

Registro de evidencias:

- Acta de cabildo nombrando representante del Ayuntamiento ante el COINCIDES.
- Registros de Sectores u Organizaciones Sociales y Designación de Representante ante la Coordinación Regional.
- Acta de Instalación del COINCIDES.

FORMATOS E INSTRUCTIVOS:

215100000/03/01/01 "Registro de Sector u Organización Social y Designación de Representante ante la Coordinación Regional".



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO



"Registro de Sector u Organización Social y Designación de Representante ante la Coordinación Regional"

Municipio de _____(1)

Fecha : _____(2)

C. _____(3)
COORDINADOR DE LA REGIÓN _____(4)
CON
CABECERA EN

_____(5) **DE LA**
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
P R E S E N T E

Por este conducto, me permito manifestarle el interés del Sector, Organización Social o Grupo Ciudadano cuyos datos se anotan abajo, mismo que represento y acredito mediante el documento anexo, para formar parte del Consejo de Integración Ciudadana para el Desarrollo Social (COINCIDES) de este municipio.

Datos del Sector, Organización Social o Grupo Ciudadano	
Razón Social o Nombre de la Organización	(6)
Giro	(7)
No. de Integrantes	(8)
Fecha de Creación	(9)
Domicilio de Oficina	(10)
Teléfono de Oficina	(11)

Asimismo, comunicarle, que siendo las _____(12) horas del día _____(13), nos reunimos en Asamblea Interna los integrantes de dicho sector, organización social o grupo ciudadano, para nombrar de común acuerdo, a los representantes propietario y suplente para participar en el COINCIDES, los cuales son:

Datos de los Representantes				
Tipo de Representante	Nombre	Domicilio	Teléfono	Fecha de Nacimiento
Propietario	(14)	(15)	(16)	(17)
Suplente	(18)	(19)	(20)	(21)

Atentamente

Nombre y Firma (22)
Cargo (23)

215100000/03/01/01

Instructivo para llenar el formato: "Registro de Sector u Organización Social y Designación de Representante ante la Coordinación Regional" (215000000/03/01/01).

Objetivo: Registrar ante la Coordinación Regional que corresponda, al Sector u Organización Social interesada en participar en el COINCIDES, así como designar al representante propietario y suplente ante éste.

Distribución y Destinatario: El formato se genera en original y copia. El original se integra el expediente respectivo en la Coordinación Regional que corresponda y la copia se entrega al representante del Sector u Organización Social que realiza el trámite.

No.	Concepto	Descripción
1	Municipio	Anotar el nombre del municipio.
2	Fecha	Anotar el día, mes y año en que se elabora el escrito.
3	Nombre Coordinador Regional	Anotar el nombre, apellido paterno y materno del Coordinador Regional al cual dirigirá el escrito.
4	Número de Región	Anotar el número de la región de la entidad del cual es titular el Coordinador Regional.
5	Cabecera de la Región	Anotar el nombre del municipio que es cabecera de la región de la cual es titular el Coordinador Regional.
6	Razón Social o Nombre	Anotar la razón social, nombre o denominación del sector, organización social o grupo ciudadano interesado en participar en el COINCIDES.
7	Giro	Anotar el giro (comercial, educacional, médico, transporte, etcétera) al que pertenece el sector, organización social o grupo ciudadano interesado en participar en el COINCIDES.
8	Número de Integrantes	Anotar el número de personas que forman parte del sector, organización social o grupo ciudadano interesado en participar en el COINCIDES.
9	Fecha de creación	Anotar el día, mes y año en que se creó el sector, organización social o grupo ciudadano interesado en participar en el COINCIDES.
10	Domicilio de oficina	Anotar la calle, número exterior, en su caso, número interior, colonia, municipio y código postal donde se ubican las oficinas del sector, organización social o grupo ciudadano interesado en participar en el COINCIDES.
11	Teléfono de oficina	Anotar la lada y el número telefónico de la oficina del sector, organización social o grupo ciudadano interesado en participar en el COINCIDES.
12	Hora	Anotar, hora y minutos del día en que se celebró la asamblea interna para designar los representantes del sector, organización social o grupo ciudadano interesado en participar en el COINCIDES.
13	Día	Anotar el día, mes y año en que se celebró la asamblea interna para designar los representantes del sector, organización social o grupo ciudadano interesado en participar en el COINCIDES.
14	Propietario	Anotar el nombre, apellido paterno y materno de la persona que representará al sector, organización social o grupo ciudadano ante el COINCIDES, en carácter de propietario.
15	Domicilio	Anotar la calle, número exterior, en su caso, número interior, colonia, municipio y código postal del domicilio del representante propietario.
16	Teléfono	Anotar la lada y el número telefónico del representante propietario.
17	Fecha de Nacimiento	Anotar día, mes y año de nacimiento del representante propietario.
18	Suplente	Anotar el nombre, apellido paterno y materno de la persona que representará al sector, organización social o grupo ciudadano ante el COINCIDES, en carácter de suplente.
19	Domicilio	Anotar la calle, número exterior, en su caso, número interior, colonia, municipio y código postal del domicilio del representante suplente.
20	Teléfono	Anotar la lada y el número telefónico del representante suplente.
21	Fecha de Nacimiento	Anotar día, mes y año de nacimiento del representante suplente.
22	Nombre	Espacio para el nombre, apellido paterno, apellido materno y firma del representante del sector, organización social o grupo ciudadano interesado en participar en el COINCIDES, que realiza el trámite ante la Coordinación Regional que corresponda.
23	Cargo	Cargo dentro del sector, organización social o grupo ciudadano de la persona que realiza el trámite ante la Coordinación Regional que corresponda.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LAS SUBSECRETARÍAS DE DESARROLLO REGIONAL VALLE DE TOLUCA, VALLE DE MÉXICO ZONA NORORIENTE Y VALLE DE MÉXICO ZONA ORIENTE	Edición:	Primera
	Fecha:	Noviembre de 2007
	Código:	215100000/02 215200000/02 215300000/02
	Página:	

PROCEDIMIENTO: REALIZACIÓN DE SESIONES DEL CONSEJO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA PARA EL DESARROLLO SOCIAL (COINCIDES)

OBJETIVO

Acordar y formalizar las actividades y el cumplimiento de los objetivos del Consejo de Integración Ciudadana para el Desarrollo Social mediante la realización de sesiones del COINCIDES.

ALCANCE

Aplica a todos miembros del Consejo de Integración Ciudadana para el Desarrollo Social (COINCIDES) que participen en las sesiones y acuerdos del Consejo, así como a los servidores públicos adscritos a las Subsecretarías de Desarrollo Regional y a las Coordinaciones Regionales responsables de convocar y coordinar la realización de las sesiones correspondientes.

REFERENCIAS

- Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social (artículos 7 fracciones I y III, 8, y 14 fracciones XI, XII, XIII y XIV). Gaceta del Gobierno, 16 de septiembre de 2005, reformas y adiciones.
- Reglamento de Operación de los Consejos de Integración Ciudadana para el Desarrollo Social (COINCIDES) (Capítulo III De las Atribuciones de la Dirección de los Consejos, Capítulo VI De las Convocatorias, Capítulo VII De las Sesiones del Consejo, Capítulo VIII De las Votaciones, Capítulo IX De las Actas). Gaceta del Gobierno, 22 de febrero de 2006.
- Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se crean los Consejos de Integración Ciudadana para el Desarrollo Social (COINCIDES) (Numerales Quinto, Sexto, Séptimo, Octavo, Noveno, Décimo y Décimo Primero). Gaceta del Gobierno, 13 de octubre de 2005.
- Convocatoria a los Sectores, Organizaciones Sociales y Ciudadanos a participar como miembros honorarios del Consejo de Integración Ciudadana para el Desarrollo Social (COINCIDES) (Numerales Siete, Ocho, Nueve, Diez, Once y Trece). Gaceta del Gobierno, 17 de octubre de 2005.

RESPONSABILIDADES

El Coordinador Regional en su carácter de Secretario Técnico del COINCIDES, es el responsable de organizar las sesiones del Consejo de Integración Ciudadana para el Desarrollo Social, a efecto de que se suscriban los acuerdos que permitan la participación ciudadana, en la promoción del desarrollo social y el bienestar comunitario.

El Subsecretario de Desarrollo Regional deberá:

- Verificar que se lleven a cabo las sesiones del COINCIDES programadas.
- Emitir los elementos normativos, operativos y logísticos para el funcionamiento de los COINCIDES.

El Coordinador Regional, en su carácter de Secretario Técnico del COINCIDES, deberá:

- Convocar a las sesiones ordinarias y extraordinarias del COINCIDES.
- Realizar las sesiones bajo su responsabilidad, de conformidad con el marco jurídico y administrativo vigente, de manera particular deberá atender las disposiciones que establece el Reglamento de Operación de los Consejos de Integración Ciudadana para el Desarrollo Social.
- Integrar la carpeta de la sesión, que deberá contener el orden del día, los acuerdos de la sesión anterior, la relación de documentos en cartera, acuerdos pendientes de cumplimiento y los anexos que correspondan.

- Elaborar las actas de sesiones que contengan los acuerdos que se hayan registrado.
- Integrar el expediente de sesiones del COINCIDES.
- Remitir a la Subsecretaría de Desarrollo Regional que corresponda, copia del acta de cada una de las sesiones del Consejo.

Los Miembros del COINCIDES deberán:

- Asistir a las sesiones y participar en función de los temas que son tratados en el orden del día.
- Consensuar y en su caso aprobar los acuerdos a los que llegue el COINCIDES.

DEFINICIONES

COINCIDES O CONSEJO:	Consejo de Integración Ciudadana para el Desarrollo Social, es un órgano de consulta y opinión de los programas y acciones que lleva a cabo el Poder Ejecutivo del Estado de México, para promover el desarrollo social y el bienestar comunitario.
ACTA DE LA SESIÓN:	Es el documento que registra los eventos más sobresalientes que suceden durante el desarrollo de la sesión y de manera particular los acuerdos que se establecen.
ACUERDOS:	Son las resoluciones consensuadas que se generan para promover la estrategia de desarrollo de la entidad y que se registran en función de la aceptación de los miembros del COINCIDES.
MIEMBROS DEL COINCIDES:	Son los que señala el numeral Sexto del Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se crean los Consejos de Integración Ciudadana para el Desarrollo Social COINCIDES y que están considerados de la fracción I a la XVII.

INSUMOS

- Convocatoria.
- Calendario anual de sesiones del COINCIDES.
- Directorio de miembros del COINCIDES.
- Carpeta de trabajo para el desarrollo de la sesión, en la que se incluya orden del día, asuntos a tratar, acta de la sesión anterior, seguimiento de acuerdos y anexos en su caso.

RESULTADOS

- Registros de Asistencia.
- Acta de Sesiones y Acuerdos del COINCIDES.

INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS

- Instalación de Consejos de Integración Ciudadana para el Desarrollo Social (COINCIDES).
- Instalación de Grupos de Trabajo del COINCIDES.
- Realización de Sesiones del Gabinete Regional.

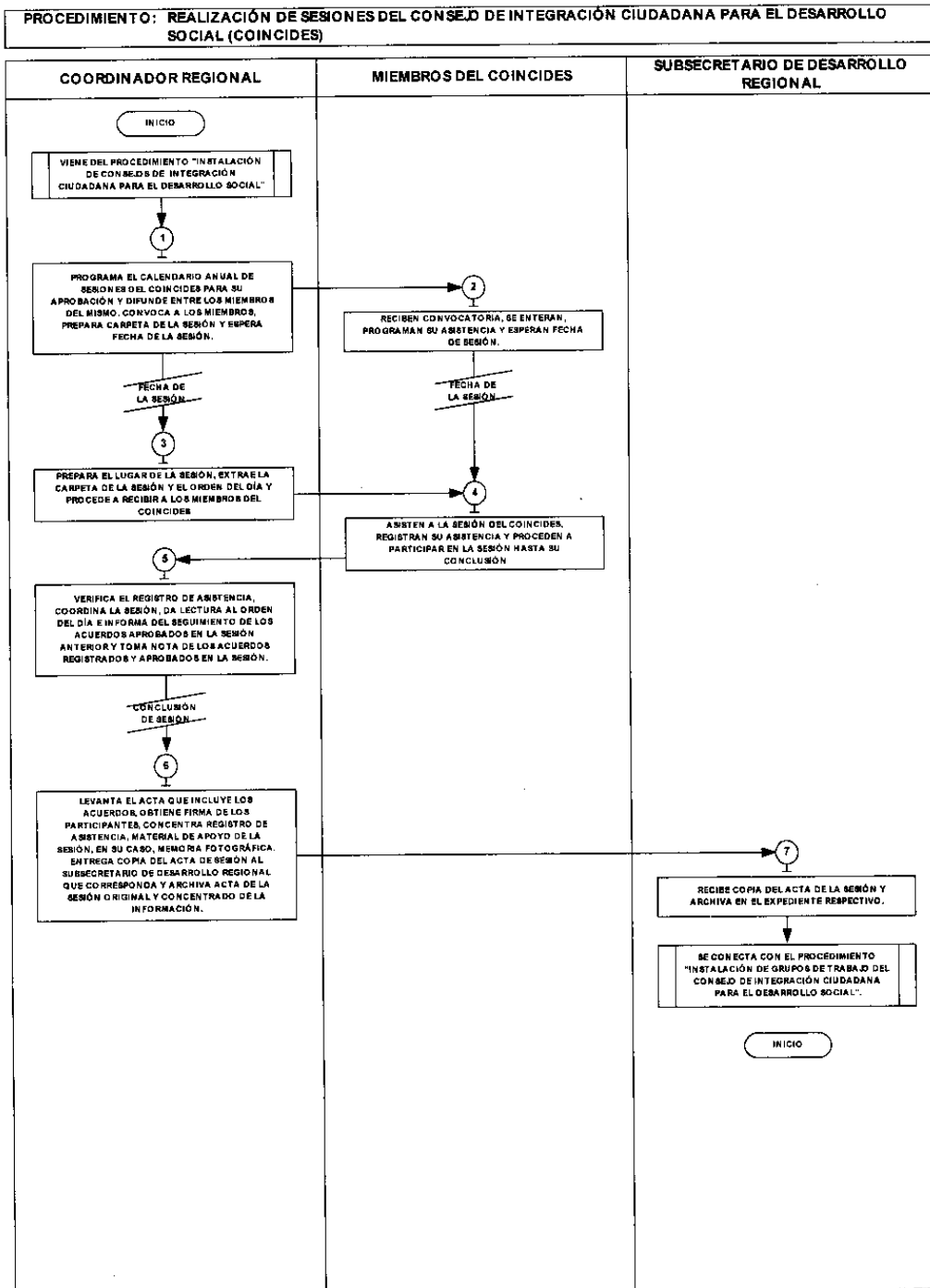
POLÍTICAS

- Para que la sesión pueda celebrarse, será necesaria la presencia de la mitad más uno de los miembros del Consejo, siempre que entre ellos se encuentre presente el Presidente y el Secretario Técnico.
- Los COINCIDES deberán sesionar por lo menos seis veces por año.

DESARROLLO

No.	Unidad Administrativa / Puesto	Actividad
1	Coordinador Regional	Viene del procedimiento "Instalación de Consejos de Integración Ciudadana para el Desarrollo Social". En su carácter de Secretario Técnico del COINCIDES programa el calendario anual de sesiones para su aprobación en la última sesión del año inmediato anterior y difunde entre los miembros del mismo. Convoca a los miembros. Prepara carpeta de la sesión y espera fecha de la sesión.
2	Miembros del COINCIDES	Reciben convocatoria, se enteran, programan su asistencia y esperan fecha de sesión.
3	Coordinador Regional	En la fecha establecida, prepara el lugar donde se llevará a cabo la sesión, extrae la carpeta de la sesión previamente preparada y el orden del día y procede a recibir los miembros del COINCIDES.
4	Miembros del COINCIDES	En la fecha de la sesión, asisten a la sesión del COINCIDES, registran su asistencia y proceden a participar en la sesión hasta su conclusión, en función de su responsabilidad y de los temas relacionados con el orden del día, a tomar acuerdos y aprobarlos.
5	Coordinador Regional	Verifica el registro de asistencia de los integrantes e invitados a la sesión, coordina la sesión, da lectura al orden del día e informa del seguimiento de los acuerdos aprobados en la sesión anterior y toma nota de los acuerdos registrados y aprobados en la sesión.
6	Coordinador Regional	Concluida la sesión, levanta el acta correspondiente que incluye los acuerdos registrados y aprobados en la sesión, obtiene firma de los participantes, concentra registro de asistencia, material de apoyo de la sesión, en su caso, memoria fotográfica. Entrega copia del acta de sesión al Subsecretario de Desarrollo Regional que corresponda y archiva acta de la sesión original y concentrado de la información.
7	Subsecretario de Desarrollo Regional	Recibe copia del acta de la sesión y archiva en el expediente respectivo. Se conecta con el procedimiento "Instalación de grupos de trabajo del Consejo de Integración Ciudadana para el Desarrollo Social".

DIAGRAMACIÓN:



MEDICIÓN:

Indicadores para medir el nivel de gestión:

$$\frac{\text{Sesiones del Consejo Realizadas}}{\text{Sesiones del Consejo Programadas}} * 100 = \text{Porcentaje de Sesiones del Consejo realizadas}$$

Registro de Evidencias:

- Acta de sesión y en el registro de asistencia a las sesiones del COINCIDES.

FORMATOS E INSTRUCTIVOS

"No aplica"

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LAS SUBSECRETARÍAS DE DESARROLLO REGIONAL VALLE DE TOLUCA, VALLE DE MÉXICO ZONA NORORIENTE Y VALLE DE MÉXICO ZONA ORIENTE	Edición:	Primera
	Fecha:	Noviembre de 2007
	Código:	215100000/03 215200000/03 215300000/03
	Página:	

PROCEDIMIENTO: INSTALACIÓN DE GRUPOS DE TRABAJO DEL COINCIDES**OBJETIVO**

Lograr el cumplimiento de los objetivos y funciones del Consejo de Integración Ciudadana para el Desarrollo Social mediante la instalación de Grupos de Trabajo.

ALCANCE

Aplica a todos los miembros del Consejo de Integración Ciudadana para el Desarrollo Social (COINCIDES) que integren los grupos de trabajo, así como a los servidores públicos adscritos a las Coordinaciones Regionales responsables de instalarlos.

REFERENCIAS

- Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social (artículo 14 fracciones XI, XII, XIII y XIV). Gaceta del Gobierno, 16 de septiembre de 2005, reformas y adiciones.
- Reglamento de Operación de los Consejos de Integración Ciudadana para el Desarrollo Social (COINCIDES) (Capítulo IV, De los Grupos de Trabajo, artículos 12 y 13). Gaceta del Gobierno, 22 de febrero de 2006.

RESPONSABILIDADES

El Coordinador Regional en su carácter de Secretario Técnico del COINCIDES, es el responsable de instalar los Grupos de Trabajo del Consejo de Integración Ciudadana para el Desarrollo Social.

El Coordinador Regional, en su carácter de Secretario Técnico del COINCIDES, deberá:

- Coordinar la instalación de los grupos de trabajo acordados en sesión del COINCIDES.
- Elaborar el acta de instalación del grupo de trabajo.

Los Presidentes, Vocales y consejeros de los COINCIDES deberán:

- Definir el número y tipo de grupos de trabajo a conformarse.
- Elegir, de entre ellos, al Coordinador del Grupo de Trabajo.

DEFINICIONES

COINCIDES O CONSEJO: Consejo de Integración Ciudadana para el Desarrollo Social, es un órgano de consulta y opinión de los programas y acciones que lleva a cabo el Poder Ejecutivo del Estado de México para promover el desarrollo social y el bienestar comunitario.

GRUPOS DE TRABAJO: Instancias auxiliares del Consejo. En su acuerdo de instalación, se especificará su propósito, objetivo, metas, programa o acción que atenderán y su vigencia.

INSUMOS

- Acta de Sesión del COINCIDES, donde se acuerde la instalación del grupo de trabajo.

RESULTADOS

- Grupo de Trabajo debidamente instalado.
- Acta de Instalación del Grupo de Trabajo.
- Sesiones periódicas de los Grupos de Trabajo.

INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS

- Instalación de Consejos de Integración Ciudadana para el Desarrollo Social (COINCIDES).
- Realización de Sesiones del Consejo de Integración Ciudadana para el Desarrollo Social (COINCIDES).
- Realización de Sesiones del Gabinete Regional.

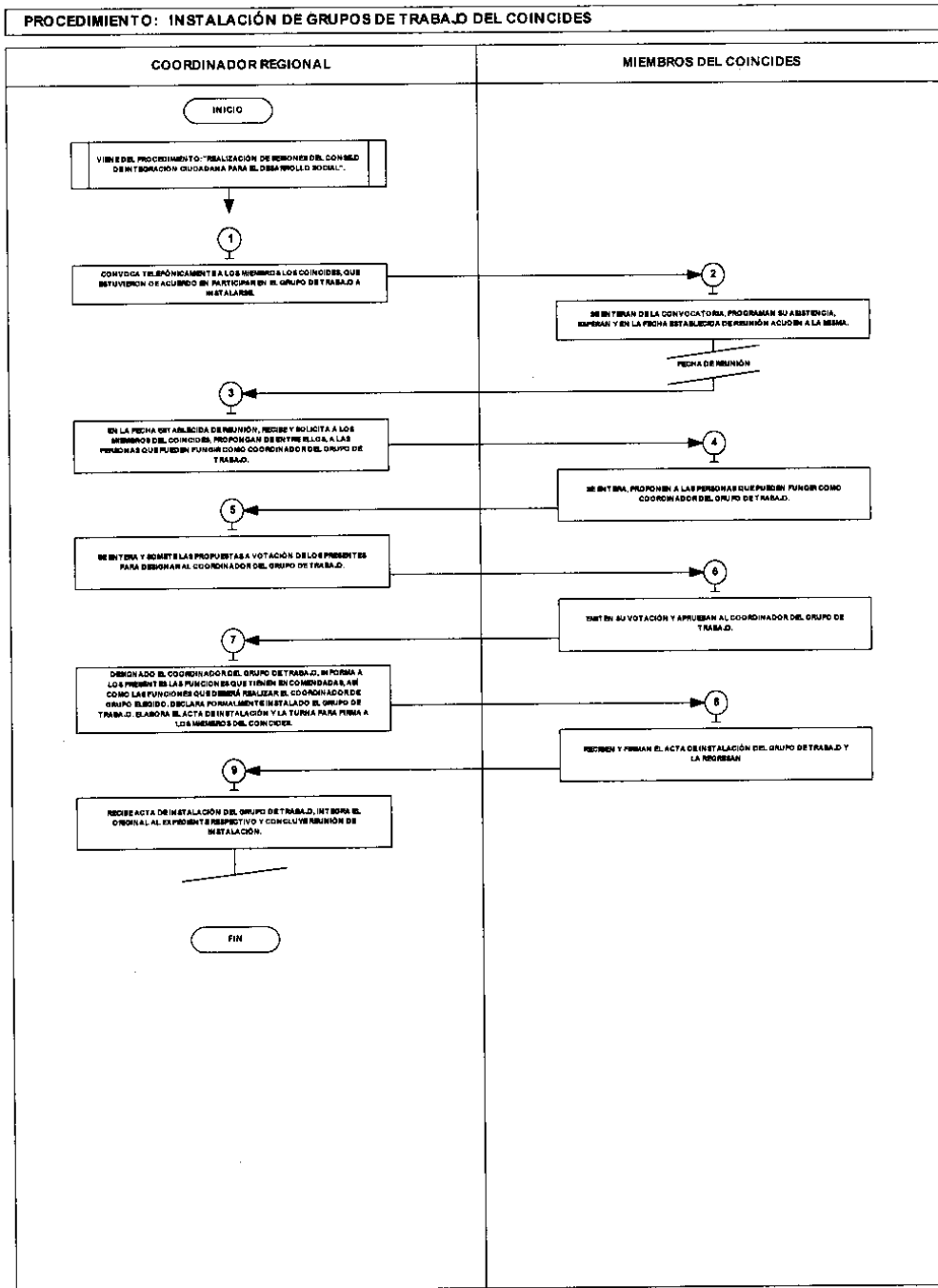
POLÍTICAS

- Si el acuerdo de instalación del Grupo de Trabajo, no especifica el propósito, objetivo, metas, programa o acción que atenderá éste, se especificará en el Acta de Instalación.
- En caso de no establecer vigencia del grupo de trabajo en el acuerdo de instalación, ésta será hasta el cumplimiento del propósito, objetivo, metas o programas que éste atienda.
- La definición y número de grupos de trabajo a instalarse estarán en función de las características sociales y económicas del municipio correspondiente.

DESARROLLO

No.	Unidad Administrativa / Puesto	Actividad
1	Coordinador Regional	Viene del procedimiento: "Realización de Sesiones del Consejo de Integración Ciudadana para el Desarrollo Social". En su carácter de Secretario Técnico y con base en las actas de sesión de los COINCIDES, convoca telefónicamente a los miembros de éstos, que estuvieron de acuerdo en participar en el Grupo de Trabajo a instalarse.
2	Miembros del COINCIDES	Se enteran de la convocatoria, programan su asistencia, esperan y en la fecha establecida de reunión acuden a la misma.
3	Coordinador Regional	En la fecha establecida de reunión recibe y solicita a los miembros del COINCIDES, propongan de entre ellos, a las personas que pueden fungir como Coordinador del Grupo de Trabajo.
4	Miembros del COINCIDES	Se entera, proponen a las personas que pueden fungir como Coordinador del Grupo de Trabajo.
5	Coordinador Regional	Se entera y somete las propuestas a votación de los presentes para designar al Coordinador del Grupo de Trabajo.
6	Miembros del COINCIDES	Emiten su votación y aprueban al Coordinador del Grupo de Trabajo.
7	Coordinador Regional	Designado el Coordinador del Grupo de Trabajo, informa a los presentes las funciones que tienen encomendadas como integrantes del grupo de trabajo, así como las funciones que deberá realizar el Coordinador de Grupo elegido, en términos del Reglamento de Operación del Consejo de Integración Ciudadana para el Desarrollo Social, particularmente el Capítulo IV "De los Grupos de Trabajo", artículo 12 al 16. Declara formalmente instalado el grupo de trabajo. Elabora el Acta de Instalación del Grupo de Trabajo y turna para firma a los miembros del COINCIDES.
8	Miembros del COINCIDES	Reciben y firman el Acta de Instalación del Grupo de Trabajo y la regresan al Coordinador Regional.
9	Coordinador Regional	Recibe Acta de Instalación del Grupo de Trabajo, integra el original al expediente respectivo y concluye reunión de instalación.

DIAGRAMACIÓN:



MEDICIÓN

Indicador para medir nivel de cobertura:

$$\frac{\text{Grupos de Trabajo Instalados}}{\text{Grupos de Trabajo que se acordaron instalar}} * 100 = \text{Porcentaje de Grupos de Trabajo Instalados}$$

Registro de Evidencias:

- Acta de Instalación del Grupo de Trabajo.

FORMATOS E INSTRUCTIVOS

"No aplica"

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LAS SUBSECRETARÍAS DE DESARROLLO REGIONAL VALLE DE TOLUCA, VALLE DE MÉXICO ZONA NORORIENTE Y VALLE DE MÉXICO ZONA ORIENTE	Edición:	Primera
	Fecha:	Noviembre de 2007
	Código:	215100000/04 215200000/04 215300000/04
	Página:	

PROCEDIMIENTO: REALIZACIÓN DE SESIONES DEL GABINETE INTERSECRETARIAL REGIONAL**OBJETIVO**

Mejorar y agilizar la gestión gubernamental respecto a la atención que se brinda a la ciudadanía en las peticiones y problemas de diferente índole, que registran las regiones en que está dividido el Estado de México, a través de un esquema de coordinación de planes, programas, proyectos y acciones de las diferentes instancias del Gobierno Estatal, que se lleve a cabo mediante las sesiones del Gabinete Regional.

ALCANCE

Aplica a todos los sectores que, en su caso, presiden e integran el Gabinete Regional, así como a los servidores públicos adscritos a las Subsecretarías de Desarrollo Regional y a las Coordinaciones Regionales que participan en las sesiones del Gabinete.

REFERENCIAS

- Manual General de Organización de la Secretaría de Desarrollo Social (Apartado VII Objetivo y Funciones por Unidad Administrativa, lo correspondiente a las Subsecretarías de Desarrollo Regional). Gaceta del Gobierno, 24 de enero de 2007.
- Disposiciones normativas para el funcionamiento de los Gabinetes Regionales emitidas por la Secretaría Técnica del Gabinete.

RESPONSABILIDADES

El Coordinador Regional en su carácter de Secretario Técnico del Gabinete Regional es el responsable de organizar las sesiones, a efecto de que se suscriban los acuerdos para impulsar acciones y dar seguimiento a los programas de gobierno a nivel regional.

El Vicepresidente del GR deberá:

- Presidir las sesiones del Consejo.
- Someter a los integrantes del GR, los acuerdos que se suscribirán en la sesión.
- Vigilar que las sesiones del GR, se realicen con la periodicidad establecida.

El Coordinador Regional en su carácter de Secretario Técnico, deberá:

- Convocar a las sesiones ordinarias y extraordinarias en coordinación con el Secretario Operativo.
- Integrar la carpeta de la sesión, que deberá contener el orden del día, el seguimiento de compromisos gubernamentales y el seguimiento de acuerdos.
- Elaborar las actas de sesiones y acuerdos del GR.
- Apoyar al Vicepresidente y al Secretario Operativo en la organización y desarrollo de las sesiones.
- Tomar nota y dar seguimiento a los acuerdos del GR.
- Integrar el expediente de sesiones del GR.
- Remitir a la Subsecretaría de Desarrollo Regional que corresponda, copia del acta de cada una de las sesiones del GR.

Los integrantes del GR deberán:

- Asistir a las sesiones y participar en los acuerdos que se tomen.
- Analizar y en su caso aprobar el orden del día.
- Atender los asuntos que les sean encomendados por el Gabinete e informar al Secretario Operativo y Secretario Técnico sobre su cumplimiento.
- Registrar su asistencia a las sesiones y suscribir los acuerdos a los que llegue el GR.

El Subsecretario de Desarrollo Regional, en su carácter de Secretario Operativo deberá:

- Verificar el cumplimiento de las sesiones del GR.
- Recibir copia del acta de cada una de las sesiones del GR.
- Verificar el cumplimiento de cada uno de los acuerdos del GR.

DEFINICIONES

GABINETE REGIONAL o GR: Son instancias de coordinación que proponen, revisan y evalúan la gestión del Gobierno Estatal, para someterla a la consideración del titular del Poder Ejecutivo Estatal.

INSUMOS

- Convocatoria a sesión del Gabinete Regional.
- Calendario de sesiones del Gabinete Regional.
- Directorio de miembros del Gabinete Regional.

RESULTADOS

- Acta de Sesiones y Acuerdos del Gabinete Regional.

INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS

- Instalación de Consejos de Integración Ciudadana para el Desarrollo Social (COINCIDES).
- Realización de Sesiones del Consejo de Integración Ciudadana para el Desarrollo Social (COINCIDES).
- Instalación de Grupos de Trabajo del COINCIDES.

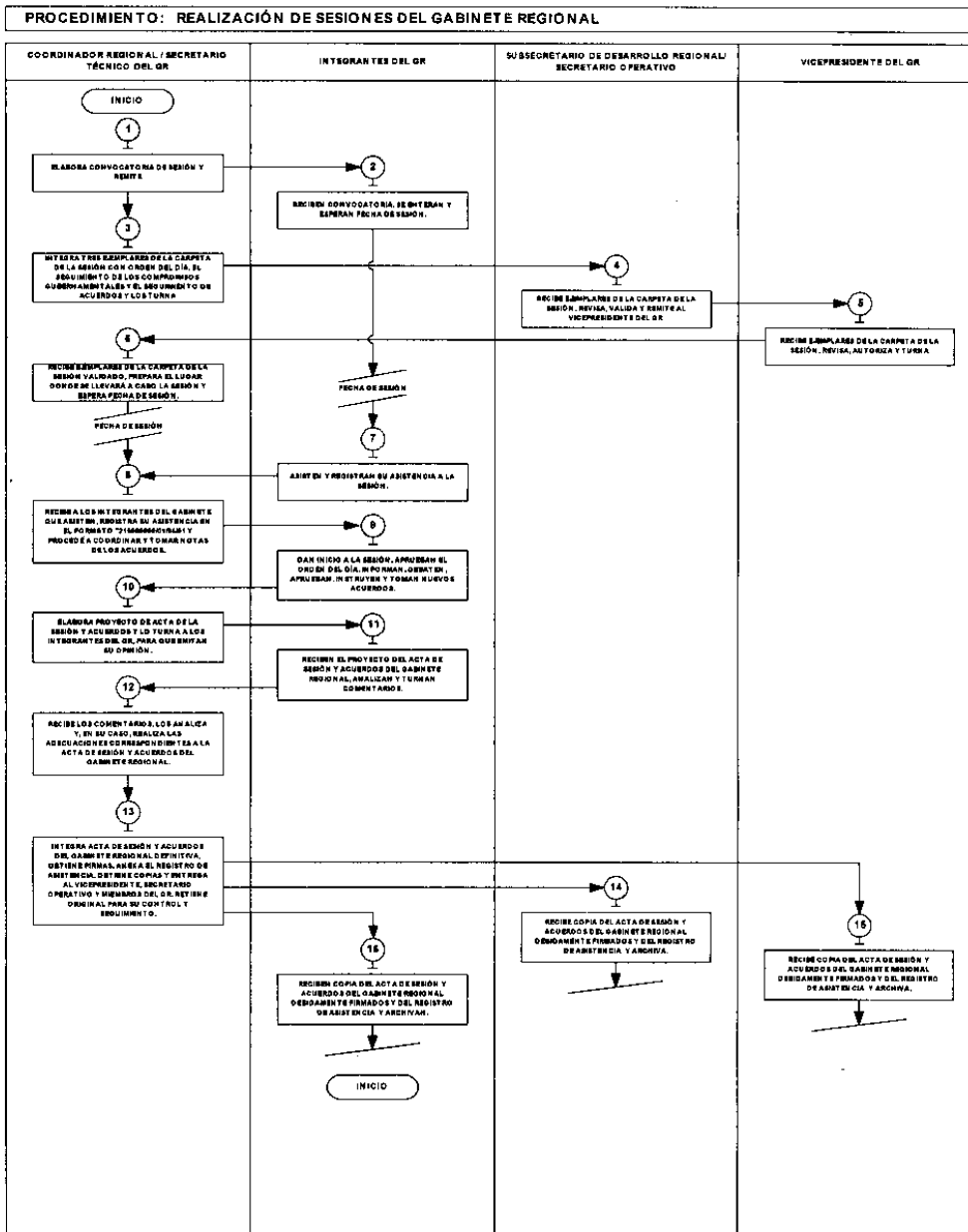
POLÍTICAS

- Los integrantes propietarios deberán acreditar, por medio de escrito dirigido al Secretario Técnico, a un suplente para que asista en su ausencia a las sesiones del GR.
- Los GR deberán realizar sesiones conjuntas con los COINCIDES de los municipios y regiones que les correspondan, a fin de conocer de las propuestas ciudadanas que de ellos emanan.
- Los GR deberán sesionar de manera ordinaria al menos seis veces por año.
- Los GR deberán funcionar como instancias gestoras directas de las acciones competencia de cada sector en la región correspondiente.

DESARROLLO

No.	Unidad Administrativa / Puesto	Actividad
1	Coordinador Regional / Secretario Técnico del GR	Elabora convocatoria de sesión y remite a los miembros del GR.
2	Integrantes del GR	Reciben convocatoria, se enteran y esperan fecha de sesión.
3	Coordinador Regional / Secretario Técnico del GR	Integra tres ejemplares de la carpeta de la sesión con orden del día, el seguimiento de los compromisos gubernamentales y el seguimiento de acuerdos y los turna Subsecretario Regional / Secretario Operativo, para su valoración y aprobación.
4	Subsecretario de Desarrollo Regional/ Secretario Operativo	Recibe ejemplares de la carpeta de la sesión, revisa, valida y remite al Vicepresidente del GR.
5	Vicepresidente del GR	Recibe ejemplares de la carpeta de la sesión, revisa, autoriza y turna al Secretario Técnico del GR.
6	Coordinador Regional / Secretario Técnico del GR	Recibe ejemplares de la carpeta de la sesión validado, prepara el lugar donde se llevará a cabo la sesión y espera fecha de sesión.
7	Integrantes del GR	En la fecha establecida de la sesión asisten y registran su asistencia a la sesión.
8	Coordinador Regional / Secretario Técnico del GR	En la fecha de sesión, recibe a los integrantes del Gabinete que asisten, registra su asistencia en el formato "21500000/01/04/01 Registro de Asistencia" y procede a coordinar y tomar notas de los acuerdos.
9	Integrantes del GR	Dan inicio a la sesión, aprueban el orden del día, informan, debaten, aprueban, instruyen y toman nuevos acuerdos.
10	Coordinador Regional / Secretario Técnico del GR	Elabora proyecto de acta de la sesión y acuerdos y lo turna a los Integrantes del GR, para que emitan su opinión.
11	Integrantes del GR	Reciben el proyecto del acta de sesión y acuerdos del Gabinete Regional, analizan el contenido y turnan comentarios.
12	Coordinador Regional / Secretario Técnico del GR	Recibe los comentarios de los integrantes del GR. Los analiza y, en su caso, realiza las adecuaciones correspondientes a la Acta de Sesión y Acuerdos del Gabinete Regional.
13	Coordinador Regional / Secretario Técnico del GR	Integra Acta de Sesión y Acuerdos del Gabinete Regional definitiva, obtiene firmas, anexa el Registro de Asistencia, obtiene copias y entrega al Vicepresidente, Secretario Operativo y miembros del GR. Retiene original para su control y seguimiento.
14	Subsecretario de Desarrollo Regional/ Secretario Operativo	Recibe copia del Acta de Sesión y Acuerdos del Gabinete Regional debidamente firmados y del Registro de Asistencia y archiva.
15	Vicepresidente del GR	Recibe copia del Acta de Sesión y Acuerdos del Gabinete Regional debidamente firmados y del Registro de Asistencia y archiva.
16	Miembros del GR	Reciben copia del Acta de Sesión y Acuerdos del Gabinete Regional debidamente firmados y del Registro de Asistencia y archivan.

DIAGRAMACIÓN:



MEDICIÓN

Indicador para medir nivel de gestión:

$$\frac{\text{Sesiones del GR Realizadas}}{\text{Sesiones del GR Programadas}} \times 100 = \text{Porcentaje de Sesiones del GR Realizadas}$$

Registro de Evidencias:

- Actas de sesiones y acuerdos del GR.


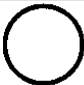


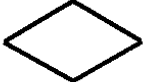




FORMATOS E INSTRUCTIVOS

"No aplica"

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LAS SUBSECRETARÍAS DE DESARROLLO REGIONAL VALLE DE TOLUCA, VALLE DE MÉXICO ZONA NORORIENTE Y VALLE DE MÉXICO ZONA ORIENTE	Edición:	Primera
	Fecha:	Noviembre de 2007
	Código:	215100000
		215200000
	Página:	215300000

SIMBOLOGÍA

Para la elaboración de los diagramas se utilizaron símbolos o figuras ANSI (American National Standard Institute), los cuales tiene la representación y significado siguiente:

Símbolo	Representa
	Inicio o final del procedimiento. Señala el principio o terminación de un procedimiento. Cuando se utilice para indicar el principio del procedimiento se anotará la palabra INICIO y cuando se termine se escribirá la palabra FIN.
	Conector de Operación. Muestra las principales fases del procedimiento y se emplea cuando la acción cambia o requiere conectarse a otra operación lejana dentro del mismo procedimiento.
	Operación. Representa la realización de una operación o actividad relativas a un procedimiento y se anota dentro del símbolo la descripción de la acción que se realiza en ese paso.
	Conector de hoja en un mismo procedimiento. Este símbolo se utiliza con la finalidad de evitar las hojas de gran tamaño, el cual muestra al finalizar la hoja, hacia donde va y al principio de la siguiente hoja de donde viene; dentro del símbolo se anotará la letra "A" para el primer conector y se continuará con la secuencia de las letras del alfabeto.
	Decisión. Se emplea cuando en la actividad se requiere preguntar si algo procede o no, identificando dos o más alternativas de solución. Para fines de mayor claridad y entendimiento, se describirá brevemente en el centro del símbolo lo que va a suceder, cerrándose la descripción con el signo de interrogación.
	Línea continua. Marca el flujo de la información y los documentos o materiales que se están realizando en el área. Su dirección se maneja a través de terminar la línea con una pequeña punta de flecha y puede ser utilizada en la dirección que se requiera y para unir cualquier actividad.
	Fuera de flujo. Cuando por necesidades del procedimiento, una determinada actividad o participación ya no es requerida dentro del mismo, se utiliza el signo de fuera de flujo para finalizar su intervención en el procedimiento.
	Interrupción del procedimiento. En ocasiones el procedimiento requiere de una interrupción para ejecutar alguna actividad o bien, para dar tiempo al usuario de realizar una acción o reunir determinada documentación. Por ello, el presente símbolo se emplea cuando el proceso requiere de una espera necesaria e insoslayable.
	Conector de procedimientos. Es utilizado para señalar que un procedimiento proviene o es la continuación de otros. Es importante anotar, dentro del símbolo, el nombre del proceso del cual se deriva o hacia donde va.

REGISTRO DE EDICIONES

Primera edición (noviembre de 2007); elaboración del manual.

DISTRIBUCIÓN

El original del presente Manual de Procedimientos se encuentra resguardado por la Subsecretaria de Desarrollo Regional Valle de Toluca.

Las copias controladas están distribuidas de la manera siguiente:

- Subsecretaria de Desarrollo Regional Valle de México Zona Nororiente.
- Subsecretaria de Desarrollo Regional Valle de México Zona Oriente.
- Unidad Jurídica.

VALIDACIÓN

LIC. ERNESTO NEMER ÁLVAREZ
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL
(RUBRICA).

LIC. HILARIO SALAZAR CRUZ
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL
VALLE DE TOLUCA
(RUBRICA).

MTRO. FAUSTO MUCIÑO DURÁN
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL
VALLE DE MÉXICO ZONA NORORIENTE
(RUBRICA).

C.P. JORGE ARREDONDO GUILLÉN
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO
REGIONAL VALLE DE MÉXICO ZONA ORIENTE
(RUBRICA).

LIC. ALFREDO ARCE RIOS
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD DE
ASUNTOS JURÍDICOS
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En el expediente número 687/07, promovido por MARIA DEL CARMEN BORJA NIETO, promueve vía de procedimiento judicial no contencioso información de dominio, respecto de una fracción de terreno ubicado en kilómetro 4.5 de la carretera Toluca-Almoloya de Juárez S/N, Santiaguillo Tlalcalcali, Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, que mide y linda: al norte: 50.00 m con Carmen Borja Nieto, al sur: 50.00 m con Martha Elena Guadarrama González, al oriente: 10.00 m con carretera Toluca-Almoloya de Juárez, poniente: 10.50 m con Martha Elena Guadarrama González, con una superficie de 500.00 metros cuadrados. Haciéndoles saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días.-Toluca, México, a cinco de febrero del dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Ma. A. Irma Escalona Valdés.-Rúbrica.

450.-11 y 14 febrero.

JUZGADO DECIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

EXPEDIENTE 62/2005.
SECRETARIA "B".

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO SANTANDER SERFIN S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN en contra de ELSA YARIELA GAYOSSO CENOBIO Y MARIA SANDRA GARCIA AVILA, expediente número 62/2005, el C. Juez dictó un auto que en su parte conducente dice: "México, Distrito Federal, quince de noviembre de dos mil siete. . . como lo solicita. . . para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda del bien inmueble embargado consistente en el ubicado en calle del Nogal número 96, lote 25, manzana 56, fraccionamiento Los Reyes Ixtacala primera etapa, municipio y distrito de Tlalnepantla, Estado de México, cuyas características obran en autos. . . sirviendo de base para el remate la cantidad de \$509,000.00 (QUINIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, por tanto convóquense postores mediante edictos. . . debiendo los posibles postores satisfacer lo dispuesto por el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles supletorio al de Comercio. . . Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez Décimo Octavo de lo Civil por ministerio de ley licenciado José Luis García Camarillo ante la C. Secretaria de Acuerdos en funciones con quien actúa y da fe.-Doy fe.-México, Distrito Federal, catorce de enero de dos mil ocho. . . y como lo solicita. . . se señalan las diez horas del día lunes dieciocho de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la diligencia ordenada en proveído del quince de noviembre último. . . Notifíquese.-Doy fe".

Edictos que serán fijados en los estrados de este Juzgado, en los tableros de avisos de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y publicados en el periódico "El Diario de México", por tres veces dentro de nueve días.-México, D.F., a 18 de enero de 2008.-C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. José Luis García Camarillo.-Rúbrica.

118-A1.-31 enero, 7 y 14 febrero.

JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
ZINACANTEPEC, MEXICO
E D I C T O

En el expediente número 232/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MARCO ANTONIO CRUZ HERNANDEZ, en contra de SIMEON RICO CORRAL, en su carácter de deudor principal; el Juez Civil de Cuantía Menor de Zinacantepec, México, dictó un acuerdo en fecha diecisiete de enero del año dos mil ocho, en el cual ordenó anunciar la venta pública de los bienes embargados consistentes en: 1.- Un comedor en forma rectangular de dos metros con cincuenta centímetros de largo, por un metro con veinte centímetros de ancho aproximadamente, color café, de madera, con cinco sillas en madera color café, con asiento en color café de vinil imitación de piel. Una vitrina de dos metros de alto por dos metros sesenta centímetros de ancho aproximadamente, sesenta centímetros de fondo aproximadamente, color café de madera con cuatro puertas de cristal en la parte de arriba, con tres entrepaños, en la parte de abajo con tres cajones y cuatro puertas de madera, en color café de un metro de alto por dos metros cincuenta centímetros de fondo aproximadamente, con tres cajones al centro y dos puertas de madera en cada lado, en estado de uso. Para lo cual se señalan las doce horas con treinta minutos del día veinte de febrero del año dos mil ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto a los bienes muebles embargados y valuados en autos, sirviendo de base para el remate la postura que cubra la cantidad de \$1,920.00 (UN MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS CERO CENTAVOS EN MONEDA NACIONAL), anúnciese su venta y convóquese postores, por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de tres días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado, sin que nunca medien menos de cinco días entre la última publicación del edicto y la fecha señalada para la almoneda.-Doy fe.-Dado en Zinacantepec, México, a treinta de enero del 2008.-Secretaria, Lic. Rosario Pérez Arazo.-Rúbrica.

455.-12, 13 y 14 febrero.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O

C.P. RAFAEL OLASCOAGA AYALA, en su carácter de Gerente Administrativo de la empresa denominada FLORES DE CHILTEPEC, S.A. DE C.V., personalidad que se tiene por acredita en autos, en el expediente número 89/08, promueven en la vía de procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio, cuyo fin es acreditar la propiedad que dicen tener respecto de un terreno rústico ubicado en el paraje La Ciénega, en Chiltepec, municipio de Coatepec Harinas y perteneciente al distrito judicial de Tenancingo, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 27.70 m con Flores de Chiltepec, S.A. de C.V.; al sur: 25.30 m con Alvaro Ayala; al oriente: 230.00 m con Eva Ayala Domínguez; al poniente: 230.00 m con Flores de Chiltepec, S.A. de C.V. con una superficie aproximada de 6,210.00 metros cuadrados. Por lo que el Juez Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, dio entrada a su promoción en fecha enero treinta del año en curso, ordenándose la expedición de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, debiéndose fijar además un ejemplar de la solicitud en el predio motivo de las presentes diligencias para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de ley.

Tenancingo, México, febrero uno del dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Josefina Hernández Ramírez.-Rúbrica.

440.-11 y 14 febrero.

**JUZGADO DECIMO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES:

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, ANTES BANCOMER, S.A. en contra de GRACIANO ANTONIO FERRER AGUILAR AGUILAR Y MARIA GUADALUPE CALDERON ZAVALA, expediente 1619/04, el C. Juez dictó un auto que en la parte conducente dice:

Audiencia. En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas del día once de diciembre del año dos mil siete... La Secretaría de Acuerdos hace constar que se encuentra presente en el local de este H. juzgado la parte actora por conducto de su apoderado legal el C. LICENCIADO VLADIMIR LEON PEREZ, quien en este acto se identifica... asimismo se hace constar que no se encuentra presente la parte demandada ni persona alguna que legalmente la represente no obstante de haber sido vocada por tres veces consecutivas... Acto seguido en uso de la palabra la parte actora por voz de su apoderado legal manifiesta... solicito a su señoría se señale nuevo día y hora para la audiencia de remate en primera almoneda para la celebración de la misma. El C. juez acuerda. Téngase por hechas las manifestaciones que vierte la parte actora por voz de su apoderado legal y como lo solicita se señalan las once horas del día veintiséis de febrero del año dos mil ocho, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda a efecto de sacar en la venta en subasta pública el inmueble hipotecado consistente en el departamento ubicado en Avenida Prados del Sur s/n, departamento 302 "B", e identificado internamente con el número interno 201 "C", Unidad Morelos, Tercera Sección, Colonia Prados Ecatepec, municipio de Tultitlán, Estado de México y su cajón de estacionamiento, sirviendo como base del remate de dicho inmueble la cantidad de \$ 165,000.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), que arroja el avalúo más alto rendido en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo... Con lo anterior se da por terminada la presente audiencia, siendo las once horas con treinta y cinco minutos del día en que se actúa, firmando el C. Juez Décimo de Paz Civil del Distrito Federal, Licenciado GILBERTO RAMON SANCHEZ SILVA, por y ante el C. Secretario de Acuerdos Licenciado JOSE ALBERTO MARTINEZ FRAGOSO con quien actúa, autonza y da fe.-Doy fe.

Se ordena publicar por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo, en el tablero de avisos de dicho juzgado, en el Boletín Judicial, así como en la Oficina de Finanzas de dicha entidad y en el periódico de mayor circulación de dicha plaza.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. José Alberto Martínez Frago. -Rúbrica.

123-A1.-1º y 14 febrero.

**JUZGADO OCTAVO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 547/2005.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio oral seguido por BANCO SANTANDER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER en contra de VICENTE AGUILAR MARTINEZ Y TERESA BELTRAN ROMERO, con número de expediente 547/2005 en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintiséis de noviembre del año dos mil siete.

Se ordena proceder al trance y remate del bien inmueble hipotecado lo anterior de conformidad con los artículos 485 y 486 del Código de Procedimientos Civiles, atento a lo dispuesto por

los artículos 564, 567, 570, 572 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles, se anuncia en forma legal en primer almoneda, la venta del bien inmueble consistente en la vivienda en condominio número 6 seis, del lote 6 seis, de la manzana 36 treinta y seis, marcada con el número oficial 24-E veinticuatro-E, de la calle Jalisco, del conjunto habitacional denominado "Presidente Adolfo López Mateos Primera Sección", marcada con el número 8 ocho, de la calle camino a San Miguel La Aurora, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, siendo el precio de remate la cantidad de \$ 202,100.00 (DOSCIENTOS DOS MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N.), que es el precio del avalúo mayor, para no parar perjuicios a la parte demandada, y para que tenga verificativo la celebración de la audiencia de remate, se señalan las once horas del día veintiséis de febrero del dos mil ocho, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 202,100.00 (DOSCIENTOS DOS MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N.), que es el precio del avalúo, debiendo convocarse postores, quienes deberán consignar previamente por los medios autorizados por la ley el diez por ciento de la cantidad anteriormente señalada para que concurran como postores, lo anterior con fundamento en el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles, háganse las publicaciones por medio de edictos que se fijarán por dos veces en los tableros de avisos del juzgado y en la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico La Crónica de Hoy, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, así como la última publicación y la fecha de la audiencia de remate. Toda vez que el domicilio del bien inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado, gírese atento exhorto al C. Juez Competente en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a efecto de que se sirva hacer las publicaciones en los términos antes indicados en los tableros de avisos del juzgado exhortado, así como en la tesorería y en el periódico de mayor circulación en dicha municipalidad. Facultando al C. juez exhortado con plenitud de jurisdicción, concediéndosele el plazo de treinta días hábiles, para su diligenciación... Notifíquese. Así lo proveyó y firma el Ciudadano Juez Octavo de Paz Civil, Licenciado AURELIO CRESPO OLVERA, ante la C. Secretaría de Acuerdos, quien autoriza y da fe.-Doy fe.

Para su publicación por dos veces en los estrados del juzgado debiendo mediar siete días hábiles entre una y otra publicación. México, D.F., a 30 de noviembre del 2007.-El C. Secretario de Acuerdos "A" del Juzgado Octavo de Paz Civil, Lic. María Esther Alzaga Alcántara.-Rúbrica.

123-A1.-1º y 14 febrero.

**JUZGADO CUADRAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO SANTANDER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER en contra de JOSE LUCIO MATIAS HERNANDEZ y DOMINGA PACIERO DE MATIAS, expediente 510/1998, el C. Juez 48º de lo Civil de esta Capital señaló las once horas del día veintiséis de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, del bien inmueble hipotecado consistente en el departamento con número oficial 102, vivienda 2, edificio 1, perteneciente a la unidad afecta al régimen de propiedad en condominio marcada con el número 5, de la calle Circuito Presidente Adolfo López Mateos, construida sobre el lote 5, de la manzana 11, del conjunto habitacional denominado Presidente Adolfo López Mateos, Primera Sección y perteneciente al municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con las medidas y colindancias y superficie total de 45,996 cm², que obran en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 215,000.00 (DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Para ser publicados por dos veces en los tableros de avisos de ese juzgado, en la Tesorería o Receptoría de Rentas y en el periódico de mayor circulación de esa entidad, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo. México, D.F., a 16 de enero del 2008.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Pedro de la Vega Sánchez.-Rúbrica. 123-A1.-1º y 14 febrero.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En cumplimiento a lo ordenado por acuerdo dictado en audiencia de fecha primero de febrero de dos mil cinco, trece de diciembre de dos mil siete y diecisiete de enero del presente año, dictados en los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V. HOY CESIONARIA DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de EMMA EVA GUEVARA ELIGIO DE MESTAS Y DAGOBERTO MESTAS GARCIA, con número de expediente 6/03, la C. Juez Sexto de lo Civil del Distrito Federal señaló las diez horas del día veintiséis de febrero de dos mil ocho, para que tenga verificativo el remate en segunda almoneda y pública subasta del inmueble hipotecado ubicado en calle Cecilia número ciento sesenta y uno, lote dieciocho, manzana trescientos ochenta y siete, Colonia Aurora Oriente, hoy Benito Juárez, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con la superficie, medidas y linderos que se encuentran detallados en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de UN MILLON SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, precio asignado por la perito nombrada en rebeldía de la parte demandada, por resultar el más alto con rebaja del veinte por ciento de dicha cantidad es decir OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA NACIONAL, y es postura legal aquella que cubra en su totalidad la cantidad mencionada, en la inteligencia que el remate de mérito se celebrará en el local de este juzgado ubicado en Avenida Niños Héroes 132, cuarto piso, Torre Norte, en la Colonia Doctores Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal.

Para su publicación por dos veces en: el periódico el Diario de México, en los tableros de aviso de este juzgado, en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. María Antonia Olmedo Cervantes.-Rúbrica. 123-A1.-1º y 14 febrero

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En los autos del expediente número 15/08, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, promovido por CAYETANO SANCHEZ FUENTES, respecto de un terreno de labor que se ubica en La Magdalena Ocotillán, del municipio de Metepec, denominado "La Cañada", con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 109.30 metros con María Sabina viuda de Delgado, al sur: 152.30 metros con Manuel Sánchez Martínez, al oriente: 73.30 metros con camino Real a Toluca, actualmente Prolongación Heriberto Enriquez y al poniente: 54.50 metros con Cesáreo Sánchez Guzmán, ordenando el Juez su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlos en términos de ley. Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los veinticuatro días del mes de enero del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Flor de María Martínez Figueroa.-Rúbrica. 443.-11 y 14 febrero.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

A LA C. MARIA ENOE GODINES MENDOZA.

El señor JUAN EMMANUEL CORTES MENDEZ, promueve en su contra en el expediente número 474/07, demandando por su propio derecho en la vía ordinaria civil divorcio necesario, reclamándole: 1.- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, 2.- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal y 3.- El pago de gatos y costas que el presente juicio origine.

HECHOS

I.- El día 31 de mayo de 1980 contraje matrimonio con la demandada, bajo el régimen de sociedad conyugal. II.- Durante nuestro matrimonio procreamos a la menor ELISA NOEMI CORTES GODINES, dicha menor nació el 19 de abril de 1989, III.- El domicilio conyugal quedó establecido en la calle Pintores manzana 32, lote 1, colonia Jorge Jiménez Cantú, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, IV.- Sin causa justificada desde el día siete de junio del dos mil dos, la demandada abandonó el hogar conyugal llevándose a nuestra menor hija. V.- Es el caso de que estuve tratando de conciliar con mi cónyuge en el año 2003 para que regresara al domicilio conyugal, toda vez que nunca di motivo para que abandonará el hogar, dando tiempo para que reconsiderará la situación, pero esto no fue posible, ya que ella se niega rotundamente regresar con el suscrito al domicilio conyugal y menos ahora que me encuentro gravemente enfermo. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, por este conducto se le emplaza y se le hace saber que se le conceden treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de este edicto, para que comparezca ante el local de este Juzgado y produzca su contestación a la demanda entablada en su contra, si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo en el presente juicio, el mismo se seguirá en su rebeldía, asimismo, se le previene para que señale domicilio dentro de la circunscripción de este tribunal, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y boletín judicial que se fijan diariamente en los estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación y en el boletín judicial. Y se expide a los nueve días del mes de enero de 2008.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Angel Hurtado Colín.-Rúbrica. 80-A1.-24 enero, 5 y 14 febrero.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

LA SUCESION DE VICTOR MANUEL VILLASEÑOR MOORE, POR CONDUCTO DE SU ALBACEA ROSA MARIA TORRES VIUDA DE VILLASEÑOR Y LEON LOPEZ JOVITA.

La parte actora ARTURO MENDOZA TIRADO, por su propio derecho en el expediente número 439/2007, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la propiedad por usucapión, respecto del lote de terreno número 5 cinco, de la manzana 93 noventa y tres, ubicado en calle de Santo Domingo o Iglesia de Santo Domingo número 329 trescientos veintinueve, en la Colonia Evolución en esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, terreno que tiene una superficie total de 151.38 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 16.82 m con lote número 4 cuatro; al sur: en 16.82 m con lote 6 seis; al oriente: en 9.00 m con lote 30 treinta; y al poniente: en 9.00 m con calle 16 dieciséis. Ignorándose su

domicilio se les emplaza para que comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría del juzgado a disposición del demandado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Nezahualcóyotl, México, a 14 catorce de enero de dos mil ocho 2008.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

41-B1.-24 enero, 5 y 14 febrero.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 767/2006-1.
PRIMERA SECRETARIA.

VICTOR MANUEL GARATE MIRANDA.

Se hace del conocimiento que GUILLERMO GONZALEZ GONZALEZ, actor en el presente juicio, demanda en el expediente número 767/2006, relativo al juicio ordinario civil de usucapión a VICTOR MANUEL GARATE MIRANDA, JOAQUIN SANDOVAL SANCHEZ Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, respecto del inmueble ubicado en lote número 6, de la manzana número 15, calle Dalias, Colonia Jardines de Aragón, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, inscrito bajo la partida 818 a 875, volumen 969, libro primero, sección primera de fecha diecisiete de mayo de mil novecientos noventa a favor de VICTOR MANUEL GARATE MIRANDA, con una superficie total de 120.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con lote 05; al sur: 15.00 m con lote 07; al oriente: 08.00 m con lote 19; y al poniente: 08.00 m con calle Dalias, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan: El suscrito GUILLERMO GONZALEZ GONZALEZ, he venido ocupando el lote de terreno mencionado, consecutivamente lo he ostentado como poseedor y propietario, en virtud de que celebre contrato de compra venta el día 15 de enero de 1998 con el señor JOAQUIN SANDOVAL SANCHEZ, y la posesión del referido inmueble se me otorgo el mismo día, fecha en que se cerro dicha operación y el precio pactado fue de (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), misma cantidad que le fue entregada en una sola exhibición al momento de la celebración de dicho contrato, a lo que se extendió el recibo correspondiente, así como el acto finiquito que en derecho procedía, asimismo desde que adquirí dicho inmueble lo he venido poseyendo en calidad de propietario, de forma pacífica, continua, ininterrumpidamente, pública y de buena fe, habiéndose realizado construcciones y mejoras el referido inmueble. Y toda vez que se desconoce el domicilio actual de VICTOR MANUEL GARATE MIRANDA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se emplaza a VICTOR MANUEL GARATE MIRANDA, por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por Lista y Boletín Judicial, quedan mientras tanto en la secretaría las copias de traslado a su disposición.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, Boletín Judicial y fijese en la puerta

del tribunal una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Ecatepec de Morelos, quince de enero del año dos mil ocho.-Primer Secretario, Lic. Myriam Martínez Alarcón.-Rúbrica.

41-B1.-24 enero, 5 y 14 febrero.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 237/2007.

DEMANDADO: JUAN GARCIA FRANCO (POR CONDUCTO LA ALBACEA Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE LA SUCESION A BIENES DE QUIEN LO REPRESENTE).

El C. ANTONIO GONZALEZ RIOS, PAULINA REYES SANCHEZ, le demanda por conducto de la albacea y/o representante legal de la sucesión a bienes de quien lo represente en la vía ordinaria civil usucapión, del lote de terreno número 10 Bis, manzana 35, ubicada en calle 17 número 23 Bis, Colonia Juárez Pantitlán, en Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.24 m con lote 10; al sur: 13.60 m con lote 09; al oriente: 06.50 m con el resto de la manzana; y al poniente: 07.85 m con calle 17, con una superficie total de 100 metros cuadrados, toda vez que el actor hace referencia que desde el día 13 de junio de 1998, el actor lo ha venido poseyendo en calidad de propietario adquiriendo el lote de terreno en la cantidad de \$ 80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), e ignorando su domicilio se le emplaza por medio de edictos los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, haciéndole saber al demandado por conducto de la albacea y/o representante legal de la sucesión a bienes, que deberá presentarse a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio el presente se seguirá en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Lista y Boletín Judicial en los estrados de este H. juzgado en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168 y 1.170 del ordenamiento legal en consulta, debiéndose fijar además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la presente resolución.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

41-B1.-24 enero, 5 y 14 febrero.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 1016/2007.

DEMANDADO: MARTHA PANTOJA ROCHA.

El C. CARLOS MONTES DE OCA JIMENEZ, le demanda en la vía ordinaria civil usucapión, respecto del lote de terreno número 33, manzana 447, Colonia Aurora, en Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m y colinda con lote 32; al sur: 17.00 m colinda con lote 34; al oriente: 12.00 m colinda con calle Cocula; y al poniente: 12.00 m colinda con lote 7, con una superficie total de 153 metros cuadrados, toda vez que el actor hace referencia que desde el día 17 de febrero de 1997, el actor lo ha venido poseyendo en calidad de propietario adquiriendo el lote de terreno mediante contrato privado de compra venta, e

ignorando su domicilio se le emplaza por medio de edictos los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, haciéndole saber al demandado que deberá presentarse a dar contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación y señalen domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio el presente se seguirá en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Lista y Boletín Judicial en los estrados de este H. juzgado en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168 y 1.170 del ordenamiento legal en consulta, debiéndose fijar además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la presente resolución.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dieciocho días del mes de enero del año dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.
41-B1 -24 enero, 5 y 14 febrero.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

AGUAS Y CONSTRUCCIONES, S.A. Y SOLEDAD GUILLEN DE OROZCO.

VICTOR HUGO LOPEZ GAYOSSO, en su carácter de apoderado legal de JUAN ROMERO HUERTA, parte actora en el juicio ordinario civil sobre usucapión tramitado bajo el expediente número 764/07 de este juzgado le demanda a AGUAS Y CONSTRUCCIONES, S.A. Y SOLEDAD GUILLEN DE OROZCO, las siguientes prestaciones: a) La propiedad por usucapión respecto del lote de terreno número 35 treinta y cinco, de la manzana 29 veintinueve, ubicado en calle Lago Chapultepec, número oficial 136 ciento treinta y seis, de la Colonia Agua Azul, Sección Pirules, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie de 150.30 metros cuadrados, con medidas y colindancias: al norte: 16.70 m con lote 34; a sur: 16.70 m con lote 36; al oriente: 09.00 m con calle Lago Chapultepec; al poniente: 09.00 m con lote 10, fundándose en los siguientes hechos: con fecha trece de mayo de mil novecientos setenta y nueve JUAN ROMERO HUERTA celebró contrato privado de compraventa con SOLEDAD GUILLEN DE OROZCO, respecto del bien inmueble en comento, por lo que, ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación contesten la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, se les viene para que señalen domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se les harán por Lista y Boletín Judicial, quedando a disposición de las demandadas las copias de traslado en la secretaría de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diez días del mes de enero del año 2008 dos mil ocho.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.
38-B1.-24 enero, 5 y 14 febrero.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 1053/2007.

DEMANDADOS: J. GUADALUPE CASTAÑEDA, J. CRUZ BUENDIA, PABLO NEQUIZ LIRA, HILARIO VALENCIA, FELIPE RAMIREZ PERALTA, MIGUEL DELGADO SANCHEZ Y TRINIDAD ESCALONA JIMENEZ.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

RUFINO RAMIREZ QUIROZ, les demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno 18, manzana 81, de la Colonia Agua Azul grupo "C", super 23 de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.80 m con lote 7; al sur: 16.80 m con lote 19; al oriente: 8.95 m con lote 43; al poniente: 8.95 m con calle Lago Garda, con una superficie total de 150.38 metros cuadrados, toda vez que la parte actora refiere en los hechos de su demanda que adquirió el inmueble el día diez de mayo de mil novecientos ochenta, mediante contrato de compraventa que celebró con los señores J. GUADALUPE CASTAÑEDA, J. CRUZ BUENDIA, PABLO NEQUIZ LIRA, HILARIO VALENCIA, FELIPE RAMIREZ PERALTA, MIGUEL DELGADO SANCHEZ Y TRINIDAD ESCALONA JIMENEZ, que dicho inmueble lo tiene en posesión desde el día en que celebró el contrato, misma que ha sido en forma pacífica, continua, pública, de buena fe y a título de propietario. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada comparezcan a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término no comparece por sí, o por apoderado que pueda representarlo a juicio el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndoles por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la secretaría del juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, Boletín Judicial y en otro de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los dieciocho días del mes de enero del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

38-B1.-24 enero, 5 y 14 febrero.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 297/2007.

DEMANDADO: RAUL DEL VALLE CUEVAS.

EL C. PATRICIA RAMIREZ DEL VALLE, le demanda en la vía ordinaria civil usucapión, la respecto del lote de terreno número 06, manzana 59-A, Colonia Ciudad Lago, en Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 05; al sur: 20.00 m con lote 07; al oriente: 10.00 m con lote 13; y al poniente: 10.00 m con Lago Winnipeg, con una superficie total de 200 metros cuadrados, toda vez que el actor hace referencia que desde el día 15 de enero de 1999, el actor lo ha venido poseyendo en calidad de propietarios adquiriendo el lote de terreno mediante contrato de donación, e ignorando su domicilio se le emplaza por medio de edictos los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, haciéndole saber al demandado que deberá presentarse a dar contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última

publicación y señale domicilio dentro de esta ciudad para recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio el presente se seguirá en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Lista y Boletín Judicial en los estrados de este H. juzgado en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168 y 1.170 del ordenamiento legal en consulta, debiéndose fijar además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la presente resolución.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los once días del mes de diciembre del año dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.
38-B1.-24 enero, 5 y 14 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 903/2007.
PRIMERA SECRETARIA.
MATHILDE GAMBU DE GUTIERREZ.

MARTIN ACOSTA PEÑA, le demanda en la vía ordinaria civil, respecto de las siguientes prestaciones: A).- Se tenga por acreditada y reconocida plenamente la compra venta, respecto del inmueble ubicado en Avenida Hidalgo, sin número, esquina Canteroco y Avenida Purificación barrio de Purificación, San Juan Teotihuacan de Arista, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 20.00 metros y linda con Avenida Purificación, al sur: 21.00 metros con Avenida Hidalgo, al oriente: 21.20 metros y colinda con en dos líneas con Leonardo Acosta Peña y en 18.60 metros con la C. Mathilde Gambu de Gutiérrez, al poniente: 32.72 metros y linda con calle Canteroco, con una superficie total aproximada de 800.00 metros cuadrados, B).- La declaración judicial como único propietario del inmueble materia del presente juicio, C).- El otorgamiento y firma de escritura respecto del inmueble ubicado en Avenida Hidalgo sin número esquina Canteroco, y Avenida Purificación del barrio de Purificación, San Juan Teotihuacan de Arista, Estado de México, D).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine, manifestando que el inmueble de referencia lo posee de buena fe, desde el día veinte de mayo del año de mil novecientos setenta y dos y que lo adquirió de MATHILDE GAMBU DE GUTIERREZ, por medio de un contrato de compraventa, el cual lo ha venido poseyendo en concepto de propietario. Haciéndosele saber al demandado que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, que deberá comparecer por apoderado o por gestor judicial que la pueda representar, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por lista y boletín judicial de conformidad con el artículo 1.182 del Código en cita. Fijese en la puerta de este tribunal una copia simple íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.-Doy fe.

Publiquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el boletín judicial donde se haga la citación.-Texcoco, Estado de México, a los veintiún días del mes de enero del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Jaqueline Aguirre Orozco.-Rúbrica.
80-A1.-24 enero, 5 y 14 febrero.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 269/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de MIGUEL HURTADO DIAZ Y MARIA ASUNCION ROMERO PIÑA; el Juez Cuarto Civil de Primera Instancia de este distrito judicial, por auto de fecha veinticinco de enero del dos mil ocho, señaló las trece horas del día veintiséis de febrero del dos mil ocho, para que tenga verificativo la sexta almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en el presente juicio, consistentes en un inmueble ubicado en la calle del Alamo, sin número, Barrio del Arenal, del poblado de Villa Cuauhtémoc, Municipio de Otzolotepec, Distrito Judicial de Lerma, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 50.30 m con José Montoya Guerrero, al sur: 50.30 m con sucesión de la señora Teresa Hurtado viuda de Cortés, al oriente: 23.50 m con Gerardo Hurtado Ortiz, al poniente: 23.50 m con calle Cerrada Arenal, con una superficie de 1,182.00 m², inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, México, bajo la partida 331-1279, volumen 36, libro primero, sección primera a fojas 51, de fecha cinco de octubre de mil novecientos noventa y dos, a nombre de MIGUEL HURTADO DIAZ, sirviendo de base para el remate del bien inmueble la cantidad de \$369,056.25 (TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS 25/100 M.N.), cantidad resultante de la deducción del diez por ciento sobre la cantidad que sirvió de base para la quinta almoneda de remate, siendo postura legal las dos terceras partes del precio que sirve de base para el remate. Por lo que a través de edictos, anúnciese su venta en forma legal, por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la Tabla de Avisos de este Juzgado.-Notifíquese personalmente a los demandados.-Toluca, México, a treinta de enero del dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. Francisco Vargas Ramirez.-Rúbrica.
368.-1, 8 y 14 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

C.P. RAFAEL OLASCOAGA AYALA, en su carácter de Gerente Administrativo de la empresa denominada FLORES DE CHILTEPEC, S.A. DE C.V., personalidad que se tiene por acreditada en autos, en el expediente número 85/08, promueven en la vía de procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio, cuyo fin es acreditar la propiedad que dicen tener respecto de un terreno rústico ubicado en el paraje La Ciénega, en Chiltepec, municipio de Coatepec Harinas y perteneciente al distrito judicial de Tenancingo, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 28.00 m con Flores de Chiltepec, S.A. de C.V.; al sur: 17.00 m con Alvaro Ayala; al oriente: 245.00 m con Flores de Chiltepec, S.A. de C.V.; al poniente: 261.00 m con Magdalena Ayala Flores, con una superficie aproximada de 5,693 metros cuadrados. Por lo que el Juez Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, dio entrada a su promoción en fecha enero treinta del año en curso, ordenándose la expedición de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, debiéndose fijar además un ejemplar de la solicitud en el predio motivo de las presentes diligencias para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de ley.

Tenancingo, México, febrero uno del dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Josefina Hernández Ramírez.-Rúbrica.

441.-11 y 14 febrero.

**JUZGADO 9º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

INMOBILIARIA TECAMACHALCO, S.A.

En los autos del expediente número 233/2007-1, relativo al juicio ordinario civil de usucapión, promovido por FERIA MARTINEZ MARIA LUISA en contra de ELENA RAMIREZ PIMENTEL, INMOBILIARIA TECAMACHALCO, S.A., el Juez Noveno de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia de Naucalpan, Estado de México, ordenó emplazar por medio de edictos a INMOBILIARIA TECAMACHALCO, S.A. con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena el emplazamiento a la codemandada, por medio de edictos, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda. Y que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, otro de mayor circulación en esta ciudad, ambos del Estado de México y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda, instaurada en su contra, oponer excepciones y defensas, apercibido que de no hacerlo así, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por confeso de los hechos o por contestada en sentido negativo, además se le previene para que señale domicilio dentro de la colonia de ubicación de este tribunal, que lo es el Conde, Naucalpan de Juárez, Estado de México, además fíjese copia íntegra de esta resolución en el tablero de avisos de este tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. La actora reclama en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: 1.- La prescripción positiva por usucapión del inmueble marcado como el lote 143, manzana III, del Fraccionamiento Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, ubicado en municipio de Naucalpan de Juárez, distrito de Tlalnepantla, Estado de México.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, expedidos en Naucalpan de Juárez, México, a los ocho días del mes de octubre del dos mil siete.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Dámaso Cázares Juárez.-Rúbrica.

132-A1.-5, 14 y 25 febrero.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

PARTE DEMANDADA:
VIVEROS DEL VALLE, SOCIEDAD ANONIMA.

En los autos del expediente marcado con el número 474/06, relativo al juicio ordinario civil, promovido por GERARDO AHUMADA TORRES en su carácter de albacea de la sucesión de MARIA TERESA BECERRA GUERRERO en contra de ASOCIACION HIPOTECARIA MEXICANA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y VIVEROS DEL VALLE, SOCIEDAD ANONIMA, la parte actora reclama las siguientes prestaciones: A) La cancelación de la inscripción, que por mutuo e hipoteca en primer lugar aparece a favor de ASOCIACION HIPOTECARIA MEXICANA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, bajo la partida 563, volumen 95, libro segundo, sección primera, de fecha veinte de octubre de mil novecientos setenta y uno; B) La cancelación de la inscripción que por reconocimiento de adeudo e hipoteca en segundo lugar aparece a favor de VIVEROS DEL VALLE, SOCIEDAD ANONIMA, bajo la partida 564, volumen 95, libro segundo, sección primera, de fecha veinte de octubre de mil novecientos setenta y uno. Y toda vez que se desconoce el domicilio y paradero actual de dicha codemandada, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese por medio de edictos a la codemandada VIVEROS DEL VALLE, SOCIEDAD ANONIMA, debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación de esta ciudad y en el

Boletín Judicial de esta entidad, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo y para que señale un domicilio dentro de la Unidad Habitacional Hogares Ferrocarrileros, Colonia Los Reyes Ixtacala o Centro de Tlalnepantla, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín, en términos de lo que disponen los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fíjese además en la tabla de avisos de este juzgado copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Se expide en el local de este juzgado a los tres días del mes de diciembre del dos mil siete.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Zetina Gómez.-Rúbrica.

132-A1.-5, 14 y 25 febrero.

**JUZGADO 12º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN
E D I C T O**

C.C. JOSE CALDERON VILCHIS Y MARIA EUGENIA MILLAN DE RAMIREZ.

En el expediente número 302/2007, la C. ROSA MILLAN MEJIA, ha promovido ante este juzgado juicio ordinario civil, usucapión, en el que por auto de fecha seis de septiembre de dos mil siete y en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordenó emplazaría por medio de edictos, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda, de la cual se reclaman las siguientes prestaciones: A) La declaración judicial de que la usucapión se ha consumado a mi favor y por ende he adquirido el predio ubicado en calle Mariano Escobedo, lote 18, manzana A, Colonia Palo Solo, municipio de Huixquilucan, Estado de México; B) La cancelación parcial de la inscripción que aparece en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, de los datos registrales que aparece al reverso del certificado de inscripción; C) Y se ordene la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de Tlalnepantla, de la resolución correspondiente en términos del artículo 5.141 del Código Civil vigente. Con fecha 09 de diciembre de 1985, adquirí mediante contrato de compraventa el predio actualmente ubicado en la calle Mariano Escobedo, lote 18, manzana A, Colonia Palo Solo, municipio de Huixquilucan, Estado de México, de la señora MARIA EUGENIA MILLAN DE RAMIREZ, quien declaró ser dueña de la propiedad y que a la vez la adquirió del C. JOSE CALDERON VILCHIS, quien declaró ser el legítimo propietario del predio que en ese entonces quedó escriturado a favor del subdicho como lote 135 de la Exhacienda de Jesús del Monte y que contaba con un superficie total de 55,262.87 m², del cual se desprende una fracción que hoy intento usucapir el cual tiene una superficie de 243.60 m², con las siguientes medidas y colindancias: norte: 6.00 m colinda con propiedad privada; sur: 7.90 m colinda con calle; oriente: 35.55 m colinda con Río o S.A.R.H.; poniente: 34.55 m colinda con lote 17. En la fecha de adquisición del predio de referenciá me fue entregada la posesión material por la vendedora, ya que al momento liquidé la cantidad de \$ 90,000.00 por la venta total del mismo, que el inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, México, a favor de JOSE CALDERON VILCHIS bajo la partida 273, volumen 21, libro 1º, sección 1ª, de fecha 24 de junio de 1961, que debido a la posesión a título de propiedad que detento respecto del predio materia de la litis, he cumplido con el pago de las contribuciones respectivas. Haciéndoles saber que deben presentarse a este juzgado, dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibiéndoles que de no hacerlo si pasado dicho plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que les represente se seguirá el juicio en su rebeldía.

Se expiden los presentes edictos para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado en otro de mayor circulación y en el

Boletín Judicial, debiendo fijar una copia íntegra en la puerta del tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Huixquilucan, México, a 14 de septiembre de 2007.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Arturo Vera Manjarrez.-Rúbrica.
132-A1.-5, 14 y 25 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

CARLEX, S.A.

YOLANDA AGUILERA PROSPERO, parte actora en el Juicio Ordinario Civil, tramitado bajo el expediente número: 698/2007, en este Juzgado le demanda a CARLEX S.A. Y LEOBARDO AGUILERA MELCHOR, las siguientes prestaciones: A).- De CARLEX S.A., la usucapión o prescripción positiva, respecto del terreno y de la construcción que en él se encuentra edificada, marcado con el número 43, de la manzana 14, de la calle Norte 2, número 109, de la Colonia Central, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.95 m con lote 41, al sur: 14.75 m con lote 45, al oriente: 09.00 m con lote 44 y fracción del lote 46, y al poniente: 09.10 m con calle Norte 2. Con una superficie total de: 134.39 m²., fundándose en los siguientes hechos: 1.- En fecha diez de enero del año 2000, adquirí del C. LEOBARDO AGUILERA MELCHOR, mediante contrato privado de cesión de derechos el bien inmueble antes mencionado. Ignorándose el domicilio de la parte demandada se les emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación para contestar la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, dentro del plazo antes indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales, a través de lista y Boletín Judicial. Quedando a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este Tribunal, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México. Se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los dieciséis días del mes de enero del dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

58-B1.-5, 14 y 25 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 808/2007.

DEMANDADO: CATALINA SANTOS MORALES.

ESPERANZA JUANITA SOSA CHAVEZ Y SOFIA SOTO VAZQUEZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno 12, de la manzana 454, de la Colonia Aurora Oriente de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 11, al sur en: 17.00 m con lote 13, al oriente: 9.00 m con lote 38, al poniente: en 9.00 m con calle Cocula, con una superficie de: 153.00 m². Toda vez que la parte actora refiere en los hechos de su demanda, que desde el día once de abril de mil novecientos noventa y siete, están poseyendo el lote de terreno en mención, entregándoles la posesión jurídica y material. Ignorándose el domicilio de la demandada, se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca a contestar la demanda que hace en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, y pasado

este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial, en los Estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en comento, quedando a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a once de diciembre del año dos mil siete.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

58-B1.-5, 14 y 25 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 464/07.

ACTOR: CATALINA GIL MARIN, TERESA DE JESUS SANCHEZ ALVAREZ, CESAR OCTAVIO ZAMARRIPA GARCIA Y LUCILA FRAGOSO ORDAZ.

DEMANDADO: ISaura ANTON PROL VIUDA DE CARREIRO.

EMPLAZAR POR EDICTOS A: ISaura ANTON PROL VIUDA DE CARREIRO.

Los C. CATALINA GIL MARIN, TERESA DE JESUS SANCHEZ ALVAREZ, CESAR OCTAVIO ZAMARRIPA GARCIA Y LUCILA FRAGOSO ORDAZ, demandan en Juicio Ordinario Civil, usucapión de ISaura ANTON PROL VIUDA DE CARREIRO, la usucapión del inmueble ubicado en calle 16 Esquina con calle Chopo, manzana 9, lote 69, número 2, de la Colonia Rústica Xalostoc, Sección A, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, manifestando que con fecha seis de noviembre del dos mil, celebraron con el C. MIGUEL ANGEL MENCHACA GONZALEZ, contrato de compraventa, señalando a su señoría que de manera económica dicho inmueble cuenta con el número 2, aunque en el Registro Público de la Propiedad sólo está registrado como lote 9, manzana 69, sin que se considere el número 2, y que el precio de dicha compra fue la cantidad \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), mismos que pagaron en efectivo y a la firma del contrato. Asimismo tal inmueble tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 50.00 m con lote 68, al sur: 50.00 m con calle Chopo, al oriente: 50.00 m con calle 16, al poniente: 50.00 m con lote 65. Con una superficie total de: 2,500.00 metros cuadrados. Manifestando que desde que tomaron posesión del inmueble materia del presente juicio, ha sido con los siguientes atributos en forma pacífica, pública, de buena fe, en calidad de propietarios, en forma continua y por más de cinco años toda vez que tal posesión inició desde el seis de noviembre del dos mil. Realizando los pagos de mejoras que el inmueble ha generado, por último el inmueble materia del presente juicio, aparece inscrito a favor de ISaura ANTON PROL VIUDA DE CARREIRO, y dicha persona, es quien deberá presentarse en este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la secretaria de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, todos de esta entidad, se expide a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

58-B1.-5, 14 y 25 febrero.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

En el Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco con residencia en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, se tramita en el expediente número 849/2007, un juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por ELSA CABRERA ESPINOZA en contra de VENANCIO GUTIERREZ REYES. En dicho juicio la actora demanda entre otras las siguientes prestaciones, la disolución del vínculo matrimonial que los une de acuerdo a la causal XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente, la liquidación de la sociedad conyugal y el pago de gastos y costas que origine el juicio. Basando su pretensión de entre otros hechos los siguientes: en fecha dos de septiembre de mil novecientos noventa y siete contrajeron matrimonio. De dicho matrimonio procrearon a JONATHAN YOVANI GUTIERREZ CABRERA su último domicilio conyugal lo establecieron en calle Savin, lote número 79-A, manzana 5, Colonia Las Américas 1, Valle de Chalco Solidaridad, México. Es el caso que en fecha trece de octubre del año dos mil dos, el demandado en el interior del domicilio conyugal sin explicación alguna comenzó empacar su ropa diciéndome que se iba del domicilio, la suscrita sorprendida le pregunte el motivo por el cual abandonaba nuestro hogar y desde esa fecha jamás a regresado al domicilio conyugal y no han tenido ningún tipo de contacto ni físico, ni moral. En dicho expediente se dictó un auto de fecha diez de enero del año dos mil ocho, en el que se ordenó emplazar al demandado por medio de edictos. Haciéndole saber que el demandado deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlos a dar contestación a la misma, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, fíjese copia íntegra de la resolución en la puerta del juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta población y por medio del Boletín Judicial, se expide el presente a los catorce días del mes de enero del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, M. en D. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

388.-5, 14 y 25 febrero.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

C. ERASTO BASTIDA LUNA.

La señora DOMINGA LOPEZ MENDOZA, por su propio derecho, le demanda en el expediente número 614/2007, la disolución del vínculo matrimonial que los une. "Debido a que en fecha nueve de noviembre del año de mil novecientos ochenta y uno la suscrita y el hoy demandado celebramos matrimonio civil bajo el régimen de sociedad conyugal ante el Oficial del Registro Civil Número Uno de Almoloya de Juárez, México. . . . manifiesto a su Señoría que la suscrita y el hoy demandado durante nuestro matrimonio procreamos cuatro hijos. . . . hago del conocimiento de su Señoría que la suscrita y el hoy demandado establecimos nuestro último domicilio conyugal en la calle de domicilio conocido El Estanco en el municipio de Almoloya de Juárez, México. . . . manifiesto a su Señoría que la suscrita y el hoy demandado desde el día diecinueve de septiembre del año dos mil, no hacemos vida en común y no tengo ningún tipo de contacto con el demandado, ni mucho menos hemos tenido una reconciliación, ya que el demandado abandonó el domicilio conyugal, por lo que tenemos más de dos años de estar separados, por lo cual se da el supuesto del divorcio necesario establecido en el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil en el Estado de México. . . . y en virtud de que se desconoce el domicilio y paradero del demandado ERASTO BASTIDA LUNA, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles por medio del presente se le emplaza a juicio para que comparezca a este

Juzgado dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí mismo, por apoderado o por gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones, por lista y boletín.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO otro de mayor circulación en la población y en el boletín judicial por tres veces de siete en siete días, debiendo fijar además en la puerta de este tribunal copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, se expide en la ciudad de Toluca, México, a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil siete.-Doy fe.-Atentamente.- Secretario del Juzgado de lo Familiar de Toluca, México, Lic. Hilario Robles Reyes.-Rúbrica. 374.-5, 14 y 25 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

C. MANUEL LOPEZ MAYA.

La señora MARIBEL CASIANO LOPEZ, por su propio derecho en la vía ordinaria civil, le demanda dentro del expediente número 212/07, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une con todas las consecuencias legales, que determine la ley, por las causales contenidas en el artículo 4.90, fracción XII y XIX del Código Civil en vigor para el Estado de México, B).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal, C).- El pago de una pensión alimenticia, D).- La custodia provisional y definitiva, de su menor hijo CARLOS MANUEL de apellidos LOPEZ CASIANO, se funda para ello en lo establecido por el artículo 4.228 del Código Civil vigente en la entidad, E).- Como sanción procesal, se debe de condenar a la parte demandada, al pago de gastos y costas judiciales que en este juicio origine hasta la total solución del mismo. Fundando la presente demanda en los siguientes hechos: 1.- Que en fecha trece de noviembre del año dos mil, contrajeron matrimonio civil ante el Oficial 01 del Registro Civil del municipio de Temascaltepec de González, México, bajo el régimen de sociedad conyugal, 2.- Durante su matrimonio procrearon a un hijo de nombre CARLOS MANUEL LOPEZ CASIANO, 3.- Su domicilio conyugal, lo establecieron en la comunidad de Telpintla domicilio bien conocido, perteneciente a este municipio de Temascaltepec, México, lugar donde permanecieron juntos hasta el día diez de diciembre del año dos mil cuatro, fecha en que el ahora demandado abandonó el domicilio conyugal, 4.- A la fecha actual han transcurrido más de dos años que viven separados, razón por la cual se ve en la necesidad de demandar el divorcio necesario, 5.- Como consecuencia a la fecha el ahora demandado ha dejado de proporcionar alimentos tanto para la promovente como para el menor que esta representa ya que los abandonó totalmente sin dejarles recurso alguno para subsistir, por lo que se le emplaza por medio del presente en términos de los artículos 1.181 y 2.111 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, a fin de que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en términos de los artículos 2.115 y 2.116 del ordenamiento legal en cita, por sí, por mandatario o procurador, que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo en dicho plazo, se seguirá el juicio en rebeldía y se le declarará confeso de los hechos que contiene la demanda, así como también se le harán las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal en términos de los artículos 1.168 y 1.169 del Código en cita, quedando a disposición de la demandada, las copias simples de la demanda en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el boletín judicial. Temascaltepec, México, a 10 (diez) de enero del año 2008 (dos mil ocho).-La Secretaría de Acuerdos, Lic. María Guadalupe de la Rosa Espinoza.-Rúbrica.

377.-5, 14 y 25 febrero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

EUGENIA ARREOLA MORALES, a promovido ante este juzgado en su carácter de apoderado legal de HUGO QUINTANA ARREOLA, bajo el número de expediente 97/08, un procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, respecto de un terreno de 198.00 metros cuadrados, ubicado en el Barrio de San Bartolo, perteneciente al municipio de Teoloyucan, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 12.00 m linda con el señor José Concepción Martínez con domicilio en Cerrada del Rosal sin número, Barrio de San Bartolo, municipio de Teoloyucan, Estado de México; al sur: mide 12.00 m linda con el señor Florentino Antonio Flores en la actualidad la colindancia lo es con la señora Ma. Juana Hernández Herrera, con domicilio en Cerrada del Rosal sin número, Barrio San Bartolo, en el municipio de Teoloyucan, Estado de México; oriente: 16.50 m linda con Cerrada del Rosal, por lo que se debe de notificar al Síndico Municipal del H. Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México, con domicilio el ubicado en Av. Dolores sin número, Barrio Tlatilco, Teoloyucan, Estado de México y como se encuentra acreditado en el croquis de localización del inmueble mismo que se exhibe a la presente; al poniente: mide 16.50 m linda con el señor Ernesto Antonio Flores, con domicilio en Av. del Rosal sin número, Barrio San Bartolo, perteneciente al municipio de Teoloyucan, Estado de México.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico Diario Amanecer, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley. Dado en el local de este juzgado a los seis días del mes de febrero del dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

157-A1.-11 y 14 febrero.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

AURELIA MONTOYA MERCADO, ha promovido ante este juzgado bajo el expediente número 61/08, en la vía de procedimiento judicial, no contencioso, diligencias de información de dominio, sobre el inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata sin número, en el poblado de San Lorenzo Rio Tenco, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: en dos tramos 18.64 m con Silvana San Juan y 0.60 m con andador sin nombre; al sureste: en 21.06 m y linda con propiedad particular de Vicente Chimal, ahora propiedad de Alejandro Chimal; al suroeste: en dos tramos 6.64 m y 11.29 m y linda con propiedad particular de Ana María Díaz Sánchez; al oeste: en 2.86 m y linda con propiedad particular de Ana María Díaz; al noroeste: en cuatro tramos 0.45 m, 1.45 m, 4.89 con Ana María Díaz y 11.42 m con andador sin nombre, con una superficie de 389.05 metros cuadrados.

Se admite para su trámite la información de dominio, promovida por lo cual se publica la solicitud de inscripción en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en este lugar por dos veces con intervalos de por lo menos dos días cada uno de ellos, asimismo se fija un ejemplar de la solicitud en el inmueble motivo de estas diligencias, dado en el local de este juzgado a los veintiocho días del mes de enero de dos mil ocho.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rupert Hernández Diego.-Rúbrica.

157-A1.-11 y 14 febrero.

**JUZGADO 9º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA NAUCAIPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

En los autos del expediente número 43/2008-1, relativo a la inmatriculación judicial, promovido por ALMA BERTHA MARQUEZ ARZATE, el Juez Noveno de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan, Estado de México, ordenó realizar la publicación de los presentes edictos por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación "Diario El Amanecer", respecto de una porción de terreno del denominado predio "Loma Ladera Nueva", lote uno, en el municipio de San Bartolo Naucalpan, México (actualmente Calzada de los Arcos) número once (11), Colonia Adolfo López Mateos, en el municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con una superficie de 135.70 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.5 m con el predio siete, propiedad de la señora Alma Bertha Márquez Arzate; al sur: 14.02 m con la Avenida Niños Héroes (actualmente Calzada de los Arcos); al oriente: 9.8 m con Ignacio Herrera López; al poniente: 8.45 m con la señora Rosa María González Martínez.

Expedidos en Naucalpan de Juárez, México, a los cinco días del mes de febrero del dos mil ocho.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Dámaso Cázares Juárez.-Rúbrica.

157-A1.-11 y 14 febrero.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En los autos del expediente 58/2008, relativo al procedimiento judicial no contencioso (diligencias de información de dominio), promovido por ANA MARIA DIAZ SANCHEZ, respecto del predio sin nombre ubicado en la Avenida Adolfo López Mateos número cincuenta y cinco, en el poblado de San Lorenzo Rio Tenco, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: en tres tramos 4.80 m con andador sin nombre, 11.29 m y 6.64 m con propiedad del señor Adolfo San Juan, ahora propiedad de Aurelia Montoya Mercado; al este: en 2.86 m con propiedad particular del señor Adolfo San Juan, ahora propiedad de Aurelia Montoya Mercado; al sureste: en cuatro tramos 4.89 m, 1.45 m y 0.45 m con propiedad particular del señor Adolfo San Juan, ahora propiedad de Aurelia Montoya Mercado y en 19.48 m con propiedad particular de Manuel Chimal; al suroeste: en dos tramos 19.90 m y 4.27 m linda con la Plaza Principal; al noroeste: en dos tramos 0.81 m con Plaza Principal y 28.86 m y linda con la Escuela Primaria Benito Juárez, con una superficie de 524.92 metros cuadrados.

Por lo cual, el Juez Tercero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Cuautitlán con residencia en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, mediante proveído del veintitrés de enero de dos mil ocho, ordenó la publicación de la solicitud de inscripción en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en este lugar, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días cada uno de ellos, asimismo fijese un ejemplar de la solicitud en el inmueble motivo de estas diligencias, se expide a los veintinueve días del mes de enero de dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Sarain Carbajal Rodríguez.-Rúbrica.

157-A1.-11 y 14 febrero.

**JUZGADO SEXAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, expediente número 38/2000, promovido por SALAZAR GARZA GONGORA LILIA, en contra de EMMA JUANA SALAZAR Y CASTRO Y

OTROS, la C. Juez dictó un auto que a la letra dice: México, Distrito Federal, a diez de diciembre del año dos mil siete. Agréguese a su expediente número 38/2000, el escrito del endosatario en procuración de la parte actora, por hechas las manifestaciones a las que hace referencia, como se solicita, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda de los inmuebles embargados en el presente juicio. . . . Respecto al tercer inmueble ubicado en lote de terreno L-9, ubicado en Jardín Mandamientos del Cementerio, denominado Jardines del Recuerdo, municipio de Tlalneapantla, Estado de México, con una superficie de tres metros cuadrados, con las medidas y colindancias que obran en autos, sirve de base para el remate del inmueble, que arrojo el avalúo correspondiente, que obra a fojas de la 217 a la 219 de los presentes autos, la cantidad de \$18,000.00 (DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, esto es \$12,000.00 (DOCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), debiendo presentar los posibles postores el diez por ciento de la señalada como base para dicho remate, o sea \$1,800.00 (MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que deberán depositar hasta el momento de la audiencia mediante billete de depósito de Fiduciaria en el Fideicomiso Fondo de Apoyo de Administración de Justicia del Distrito Federal, apercibidos que de no hacerlo, no podrán fungir como posibles postores, tomando en consideración que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con los insertos necesarios, gírese atento exhorto, al Juez competente de Primera Instancia en Materia Civil en el municipio de Tlalneapantla, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, proceda a publicar los edictos en los estrados de dicho Juzgado, en el periódico de mayor circulación de dicha entidad, en la receptoría de rentas y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado. . . . Procédase a realizar las publicaciones de los edictos por tres veces dentro de nueve días, en los lugares de costumbre, en los estrados de este Juzgado, en la Secretaría de Finanzas y en el periódico El Diario de México, se señalan las diez horas del día veintiuno de febrero del año dos mil ocho, en consecuencia, póngase a disposición del promovente los oficio, edictos y exhortos correspondientes, para su debida diligenciación, de conformidad con el artículo 1072, 1410, 1411 y demás relativos del Código de Comercio. Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez Sexagésimo Segundo de lo Civil, ante la C. Secretaria Conciliadora en funciones de Secretaria de Acuerdos "B", en términos del artículo 60 fracción IV de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, con quien actúa y da fe.-Doy fe.- La C. Secretaria Conciliadora en funciones de Secretaria de Acuerdos "B" en términos de lo dispuesto por el artículo 60 fracción IV de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del D.F.

Edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en los estrados de dicho Juzgado, en el periódico de mayor circulación de dicha entidad, en la Receptoría de Rentas y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en los estrados de este Juzgado, en la Secretaría de Finanzas y en el periódico El Diario de México.-México, D.F., a 04 de enero del 2008.-Lic. Claudia Leticia Rovira Martínez.-Rúbrica.

154-A1.-8, 14 y 20 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 931/1999, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GENERAL HIPOTECARIA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO actualmente GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de BEATRIZ GUERRERO ROCHA, el Ciudadano Juez Segundo de lo Civil de Cuautitlán, México, con residencia en Cuautitlán Izcalli, México, ha señalado

las trece horas del día tres de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda, del bien inmueble embargado en diligencia de embargo de fecha veintiuno de noviembre de dos mil, consistente en la casa número cinco, condominio VIII, del conjunto en condominio denominado "El Obelisco de Tultitlán", en el predio denominado "Santo Entierro", ubicado en la Avenida Independencia sin número, colonia Los Reyes del municipio de Tultitlán, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad en la que fue valuado el inmueble mencionado, por lo que, al haber sido valuado dicho inmueble en la cantidad de \$243,900.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que arrojan los avalúos exhibidos en autos por los peritos valuadores de las partes, es postura legal la que cubra la cantidad de \$162,600.00 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), se convoca a postores para que comparezcan al remate por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el boletín judicial y tabla de avisos de este Juzgado, así como en la tabla de avisos del Juzgado de ubicación del inmueble materia del remate sin que medien menos de siete días entre la última publicación de los edictos y la almoneda. Se expide el presente edicto a los seis días del mes de febrero del dos mil ocho.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

154-A1.-8, 14 y 20 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 596/03, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por JUANA MARIA ISABEL TORRE HERNANDEZ, en contra de MARIA ELVA ROCHA HERRERA, ALVARO REYES MENDOZA Y ALICIA CABODEVILA CHAZARO, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes inmuebles consistentes en: Calle de Cerezos número novecientos once, esquina Perales y lote de terreno con construcción, siendo el lote número cinco, de la manzana once, sección cuarta del Fraccionamiento Casa Blanca en Metepec, México, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad, bajo la partida número 990-2150 a fojas 100, volumen 319, libro primero, sección primera de fecha veintisiete de abril de mil novecientos noventa y dos; el cual tiene una superficie de ciento cuarenta y nueve punto noventa y cuatro metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias al norte: siete metros con calle Cerezos, al sur: siete metros con lote seis; al oriente: veintiún punto setenta y nueve metros con calle Perales y al poniente: veintiún punto cinco metros con lote cuatro; a nombre de la codemandada María Elva Rocha Herrera, el segundo inmueble ubicado en el lote seis, zona cinco, manzana cuatro de los que se subdividió el terreno que perteneció al ejido denominado Capultitlán, municipio de Toluca, Estado de México, actualmente calle Andrés Quintana Roo, número novecientos seis de esta Ciudad, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad bajo la partida número 771-272 a fojas ciento veintiuno, volumen 287, libro primero, sección primera de fecha ocho de enero de mil novecientos noventa; el cual tiene una superficie aproximada de trescientos cuarenta y ocho metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias al noreste: quince punto treinta metros con calle Andrés Quintana Roo; al sureste: veintitrés punto sesenta y seis metros con lote número siete; al suroeste: quince punto cincuenta metros con lote número doce y al noroeste: veintiún punto ochenta metros con lote número cinco a nombre de la codemandada ALICIA CABODEVILA CHAZARO, sirviendo como base para el remate del primer bien la cantidad de \$971,000.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.) y del segundo bien inmueble la cantidad de \$1'514,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.) se señalaron las nueve horas con treinta minutos del veintinueve de febrero del

año en curso, ordenándose expedir los edictos correspondientes para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO, de la entidad, Boletín Judicial y en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado, así como al lugar de los bienes muebles embargados; por lo que convóquese postores, cítese acreedores y notifíquese personalmente a la parte demandada siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirvió de base para el remate, en el entendido de que en caso de que la postura sea exhibida en billete de depósito o cheque de caja o certificado, este deberá suscribirse en favor del Poder Judicial del Estado de México. Dado en Toluca, México, a los veintiocho días del mes de enero del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretaría de Acuerdos, Licenciada Rosine Palma Flores.-Rúbrica.

363.-1, 8 y 14 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

En el expediente marcado con el número 319/2007, JUAN MONTERO VALERIO, por su propio derecho, demanda en la vía ejecutiva mercantil, y en ejercicio de la acción que le compete de LUIS ENRIQUE GARCIA ROJAS PAREDES Y LEG INSTALACIONES ELECTRICAS EN ALTA Y BAJA TENSION, S.A. DE C.V., las siguientes prestaciones: 1.- Por concepto de suerte principal correspondiente a los cheques girados en esta ciudad de Toluca, Estado de México, con los números 0037, 0038, 0039 a nombre de JUAN MONTERO VALERIO del banco BANORTE, BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, de la cuenta de LEG INSTALACIONES ELECTRICAS EN ALTA Y BAJA TENSION, S.A. DE C.V., de la Plaza de Toluca, Estado de México, buenos por la cantidad de: el primero de ellos por \$40,000.00 pesos, el segundo bueno por la cantidad de \$40,000.00 pesos y el tercero bueno por la cantidad de \$45,000.00 pesos, que hacen un total de \$125,000.00 pesos que se reclaman como suerte principal y protestados en la ciudad de Morelia, Michoacán, con la leyenda de fondos insuficientes. 2. Indemnización constitucional por cheques devueltos correspondiente al 20% que marca la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito en su artículo 193, por fondos insuficientes BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. SUCURSAL MORELIA CATEDRAL, lugar del domicilio del demandante en esta ciudad de Morelia, Michoacán. 3.- Intereses legales del 6% mensual en los términos del artículo 152 fracción IV, de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, intereses que se computan del periodo del 10 de diciembre del 2005 al 04 de mayo del 2007, sientos 17 meses que causan intereses más los que se sigan generando y venciendo hasta la total liquidación de la deuda, cantidad que se reclama de intereses que asciende a la cantidad de 127,500.00 pesos que se reclaman con la presente demanda. 4.- Intereses moratorios en los términos del artículo 152 fracción II de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito más los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo, cantidad que se reclamó de \$43,350.00 pesos con la presente demanda. 5.- Se reclaman los importes de las diferencias pendientes de pago del documento carta compromiso de fecha 14 de septiembre de 2005, cantidad que es reclamable en sus términos del documento mercantil con la cantidad de \$17,391.30 pesos que se reclaman con la presente demanda. 6.- Gastos de cobranza por concepto de llamadas telefónicas a la ciudad de Toluca, Estado de México, para la reclamación de los documentos mercantiles y cobro en la vía extrajudicial con la finalidad de que se cumpliera con la obligación de pago que ascienden a la cantidad de \$945.16 pesos que se reclaman con la presente demanda. 7.- Gastos por concepto de viáticos de cobranza, transporte foráneos y locales, alimentos, hospedaje en la ciudad de Toluca, Estado de México, durante diez viajes para su cobro extrajudicial de mutuo acuerdo con el deudor, en los

términos de los artículos 78, 84 y 85 del Código de Comercio y 313 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, cantidad que asciende a \$15,528.17 pesos que se reclaman con la presente demanda. 8.- Gastos de representación y cobro extrajudicial de los documentos mercantiles, viajes de la ciudad de Morelia, a la ciudad de Toluca, Estado de México, que ascienden a la cantidad de \$17,777.78 pesos que se reclaman con la presente demanda. 9.- Gastos de la gestión extrajudicial del cobro en la ciudad de Toluca, en forma directa con el señor LUIS ENRIQUE GARCIA ROJAS PAREDES, que ascienden a la cantidad de \$2,500.00 pesos que se reclaman con la presente demanda. Cantidades que hacen un total de \$374,992.41 pesos, cantidad que se reclama con la presente demanda ejecutiva mercantil, en ejercicio de la acción cambiaria directa, en la vía judicial de este Juzgado. HECHOS: Primero.- Con fecha 10 de diciembre del año 2005, el señor LUIS ENRIQUE GARCIA ROJAS PAREDES, se obligó a pagar en esta plaza de Toluca, Estado de México, los cheques que suscribió y firmó a nombre de JUAN MONTERO VALERIO con los números 0037, 0038 y 0039 del grupo financiero BANORTE de la cuenta de LEG INSTALACIONES ELECTRICAS EN ALTA Y BAJA TENSION, S.A. DE C.V., BANCO DEL NORTE, Sucursal Toluca, Estado de México, valiosos por las siguientes cantidades, el primero de ellos por la cantidad de \$40,000.00 pesos, el segundo de ellos por la cantidad de \$40,000.00 pesos, el tercero por la cantidad de \$45,000.00, salvo buen cobro por el pago de los servicios profesionales por la ejecución y documentación de los trabajos técnicos, administrativos correspondientes a un subcontrato de obra por las instalaciones electromecánicas, cantidad que asciende a \$125,000.00 pesos, como se aprecia de la suma de los documentos base de la presente acción que se anexan en original y copia certificada ante Notario Público a la presente demanda. Segundo. Es el caso que protestados que fueron los cheques en la ciudad de Morelia, Michoacán, en la sucursal Morelia, Catedral motivo de la obligación contraída entre el señor LUIS ENRIQUE GARCIA ROJAS PAREDES Y JUAN MONTERO VALERIO, para cobrarse en esta Plaza de Toluca, Estado de México, o en cualquier Plaza donde se protestara, los cheques no tuvieron fondos para su buen cobro, motivo que se siguió insistiendo en la vía extrajudicial, lo que erogó gastos de cobranza, viáticos así como demás anexidades legales reclamables con esta demanda que se observan en su capítulo de reclamación. Tercero.- Dados los múltiples requerimientos que se hicieron en la vía extrajudicial y telefónicamente, estos no fueron posibles no obstante los múltiples intentos por los que se pudieran cumplir con la obligación de pago contraída y de infinidad de veces que se acudió a la ciudad de Toluca, Estado de México, erogando los gastos motivo por los que ahora se hacen efectivos por la vía judicial para su total cumplimiento del adeudo, intereses de tipo legal que generó la cantidad mensualmente y demás anexidades legales que se reclaman con la suerte principal, gastos de la instancia, honorarios profesionales que en su momento procesal deberán condenarse a su pago mediante la sentencia de condena. El Juez Tercero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, México, ordenó el emplazamiento del demandado LUIS ENRIQUE GARCIA ROJAS PAREDES, a través de edictos, que contengan una relación sucinta de la demanda, los que se publicarán por tres veces consecutivas, en periódico oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente, al en que sea realizada la última publicación, a dar contestación a la incoada en su contra, apercibido que en caso de no hacerlo se le tendrá por confeso de los hechos básicos de la demanda, previniéndole además a efecto de que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones personales, apercibido que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones se harán por lista y boletín judicial, fijando además en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure la publicación. Dado en Toluca, México, a los siete días del mes de febrero del dos mil ocho.-Doy fe.-Secretaría, Licenciada Marcia Valeria Vilchis Bernal.-Rúbrica.

462.-12, 13 y 14 febrero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
EDICTOS**

Expediente número: 18650/682/07, C. PAULINA MOTA ALFONSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 14, de la manzana número 64, de la calle Encino, Colonia Ampliación San Marcos, predio denominado sin nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 20.00 m con Martín Chávez Rangel, al suroeste: 20.00 m con Elin Granados Espindola, al sureste: 10.00 m con calle Enciso, al noroeste: 10.00 m con María Martínez de Zapatero. Superficie: 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 17 de enero del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica. 403.-6, 11 y 14 febrero.

Expediente número: 18649/681/07, C. ANDREA MATEO MEDINA promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 12, de la manzana número 35, de la calle Jardín, Colonia Ampliación San Marcos, predio denominado sin nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 10.00 m con Santos Cisneros Hernández, al sureste: 9.80 m con calle Jardín, al noroeste: 19.60 m con Víctor Sánchez del Angel, al noreste: 17.70 m con Juan Manuel Torres Uribe. Superficie: 193.66 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 17 de enero del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica. 403.-6, 11 y 14 febrero.

Expediente número: 18651/683/07, C. HILARIO MOLINA ALFARO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno denominado "Santiago", ubicado en el Barrio de Santiago de este municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 46.90 m con Av. Constitución, al sur: 49.70 m con Apolonio Anguiano Finado actualmente Jorge Anguiano Martínez, al oriente: 24.80 m con Florenciano Molina Alfaro, al poniente: 40.00 m con calle San Miguel. Superficie: 1564.92 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 17 de enero del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica. 403.-6, 11 y 14 febrero.

Expediente número: 18652/684/07, C. MARTHA MARTINEZ AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 5, de la manzana número 64, de la calle Eucalipto, Colonia Ampliación San Marcos, predio denominado sin nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 20.00 m con Wilulfo Galindo Calva, al suroeste: 20.00 m con propiedad privada, al sureste: 10.00 m con propiedad privada, al noroeste: 10.00 m con calle Eucalipto. Superficie: 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 17 de enero del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica. 403.-6, 11 y 14 febrero.

Expediente número: 18653/685/07, C. MARIA MICAELA MARTINEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 816, de la manzana número 41, de la calle Santa María de Guadalupe, colonia Rinconada San Marcos, predio denominado sin nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 19.00 m con Loreto García, al suroeste: 18.86 m con Juan Manuel, al sureste: 10.45 m con calle Santa M. de Guadalupe, al noreste: 11.05 m con Agustín Martínez. Superficie: 203.49 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 17 de enero del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica. 403.-6, 11 y 14 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
EDICTO**

Exp. 3425/231/2007, IVON ROMERO DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle José María Morelos Poniente número 318, interior 03, municipio de Santa María Rayón, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 18.74 m colinda con Juana Ascensión Díaz Sánchez, al sur: 18.74 m colinda con Ana Elena Eliceche Díaz, al poniente: 30.00 m colinda con Félix Sánchez Meza, al oriente: 30.00 m colinda con Pedro Serrano Alva. Superficie aproximada 562.20 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, Méx., a 28 de enero de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad en el distrito judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica. 439.-11, 14 y 19 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTOS**

Exp. No. 226/02/08, C. DELFINO SALDIVAR ROMERO, promueve inmatriculación, sobre el inmueble ubicado en Cda. Alvaro Obregón, Colonia Lomas de Guadalupe, (actualmente Cerrada Alvaro Obregón número 16), municipio de Atizapán de Zaragoza, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: 11.50 m con Genovevo Barrón Trejo; al sur: 16.50 m con Francisco García de los Santos; al oriente: 9.35 m con callejón de las Minas; al poniente: 9.60 m con Cerrada Alvaro Obregón. Superficie de 130.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 28 de enero del 2008.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica. 451.-11, 14 y 19 febrero.

Exp. No. 4732/68/07, C. YOLANDA GARCIA VICTORIA, promueve inmatriculación, sobre el inmueble ubicado en Avenida del Parque Nacional, lote 7, Colonia Lomas de San Juan Ixhuatepec, municipio y distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 9.00 m con Avenida del Parque Nacional; al sur: en 9.00 m con propiedad particular (actualmente Humberto Sánchez Martínez); al oriente: en 26.60 m con

propiedad particular (actualmente Juan Balcazar Vázquez); al poniente: en 25.95 m con propiedad particular (actualmente Isidro Gómez Trejo). Superficie de 236.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 28 de enero del 2008.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

451.-11, 14 y 19 febrero.

Exp. No. 7274/212/07, C. MARIA FELIX VELAZQUEZ JIMENEZ, promueve inmatriculación, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Sin Nombre, domicilio conocido de Cahuacan (actualmente calle principal Oyamel s/n, Tercer Barrio de Cahuacan), municipio de Nicolás Romero, y distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 105.00 m en dos tramos de oriente a poniente 40.00 m con calle, 65.00 m con María de Jesús Velázquez (actualmente con calle y María de Jesús Velázquez Jiménez); al sur: en 126.00 m en tres tramos de oriente a poniente 40.30 m con Jesús Espinoza, 65.70 m con Hilda Roa Velázquez y Jesús Espinoza, 20.00 m con Víctor Vargas (actualmente Jesús Espinoza, Alejandra Ríos Velázquez, Jesús Espinoza y Víctor Moisés Vargas Monroy); al oriente: en 72.90 m en tres tramos de norte a sur 25.00 m con Gabriel Ríos Gómez y calle, 38.00 m con calle, 9.90 m con Hilda Roa Velázquez (actualmente Víctor Moisés Contreras, calle y Alejandra Ríos Velázquez); al poniente: en 81.10 m en tres tramos de norte a sur 14.00 m con Víctor Vargas, 51.60 m con y 15.50 m con Víctor Vargas (actualmente Víctor Vargas Monroy). Superficie de 6,585.40 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 28 de enero del 2008.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

451.-11, 14 y 19 febrero.

Exp. No. 8352/252/07, C. EPIFANIA LOPEZ GRANADINO, promueve inmatriculación, sobre el inmueble ubicado en predio sin nombre, lote 8, manzana 1, calle sin nombre (actualmente Cerrada Rojo Gómez), Colonia San Isidro la Paz, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 16.00 m con lote 7 (actualmente José Manuel Niño García); al sur: en 16.00 m con lote 9, (actualmente José Luis Rodríguez Rojas); al oriente: en 8.00 m con lote 5, (actualmente Francisco Javier Cisneros Martínez); al poniente: en 8.00 m con calle sin nombre (actualmente Cerrada Rojo Gómez). Superficie de 128.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 28 de enero del 2008.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

451.-11, 14 y 19 febrero.

Exp. No. 134/56/08, C. ESPERANZA BALTAZAR REYES, promueve inmatriculación, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Penca de Maguey", ubicado en la población de la

Magdalena Chichicarpa, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 19.24 m con Cerrada Privada; al sur: en 17.50 m con Filomeno Baltazar Pérez; al oriente: en 10.00 m con César Jesús Baltazar Reyes; al poniente: en 18.97 m y con camino vecinal. Superficie de 308.87 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de enero del 2008.-C. Registrador Auxiliar, Lic. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

451.-11, 14 y 19 febrero.

Exp. No. 135/57/08, C. ESPERANZA CORTES HERNANDEZ, promueve inmatriculación, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "La Masa", ubicado en la población de la Magdalena Chichicarpa, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 10.00 m con calle 5 de Mayo; al sur: en 10.00 m con Guadalupe Torres; al oriente: en 20.00 m con Isidro López; al poniente: en 20.00 m y con Leonor Luna. Superficie de 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de enero del 2008.-C. Registrador Auxiliar, Lic. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

451.-11, 14 y 19 febrero.

Exp. No. 136/58/08, C. MARIA GARCIA GONZALEZ, promueve inmatriculación, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Bado", ubicado en la población de la Magdalena Chichicarpa, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 25.00 m con Juan Valdez Corata (actualmente con Juan Valdés Corata y Leticia Peña); al sur: en 22.00 m con camino principal; al oriente: en 11.00 m con callejón privado. Superficie de 129.25 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de enero del 2008.-C. Registrador Auxiliar, Lic. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

451.-11, 14 y 19 febrero.

Exp. No. 137/59/08, C. CANDELARIO DIAZ NIETO, promueve inmatriculación, sobre el inmueble ubicado en lote número 6, segunda fracción, Colonia La Colmena, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 12.70 m con lote 9; al sur: en 7.00 m con calle la Reina; al oriente: en 20.00 m con lote número 6 Bis; al poniente: en 20.70 m y con área verde. Superficie de 197.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de enero del 2008.-C. Registrador Auxiliar, Lic. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

451.-11, 14 y 19 febrero.

Exp. No. 112/34/08, C. GLORIA HUERTA GUTIERREZ, promueve inmatriculación, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Damo", en la población de la Magdalena Chichicaspas, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 10.00 m con Rodolfo Huerta Gutiérrez; al sur: en 14.30 m con Honorio Huerta Pérez; al oriente: en 19.35 m con calle sin nombre; al poniente: en 17.30 m con propiedad privada (actualmente Oscar Huerta Gutiérrez). Superficie de 207.22 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de enero del 2008.-C. Registrador Auxiliar, Lic. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

451.-11, 14 y 19 febrero.

Exp. No. 169/08/08, C. ANA MARIA MARTINEZ TRINIDAD, promueve inmatriculación, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "La Comunidad", entre calle Industria y calle del Puente, pueblo de San Mateo Nopala, Secc. Sur, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 16.00 m con calle (actualmente Cerrada la Comunidad); al sur: en 14.00 m con Familia Vargas (actualmente Prisca Quintanar Zamudio); al oriente: en 11.00 m con lote colindante, actualmente (María Concepción Gómez Moreno); al poniente: en 11.50 m y con Zoylo Manuel Herrera (actualmente Zoylo Manuel Herrera Sánchez). Superficie de 165.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de enero del 2008.-C. Registrador Auxiliar, Lic. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

451.-11, 14 y 19 febrero.

Exp. No. 163/02/08, C. JOSE ANTONIO OVIEDO GALVAN, promueve inmatriculación, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "La Comunidad", calle J. Dolores Herrera, lote 7, manzana III, en el pueblo de San Mateo Nopala, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: 13.00 m con calle José Dolores Herrera; al sur: 12.63 m con Vicente Durán (actualmente Vicente Durán Martínez); al oriente: 23.09 m con Martín Díaz Fuentes; al poniente: 21.57 m con José Velázquez Meza. Superficie de 276.90 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de enero del 2008.-C. Registrador Auxiliar, Lic. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

451.-11, 14 y 19 febrero.

Exp. No. 162/01/08, C. FRANCISCO DIAZ HERRERA, promueve inmatriculación, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "La Comunidad", entre calle del Puente s/n, y calle Industria, pueblo de San Mateo Nopala (actualmente calle Dolores Herrera, lote 5, manzana 3), municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: 13.00 m con calle José Dolores Herrera; al sur: 12.63 m con lote

1 (actualmente Aldo Herrera Bausta); al oriente: 18.54 m con lote 11 (actualmente José Velázquez Meza); al poniente: 20.06 m con lote 13 (actualmente Jesús Vargas Ramírez). Superficie de 239.29 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de enero del 2008.-C. Registrador Auxiliar, Lic. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

451.-11, 14 y 19 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Exp. No. 133/55/08, C. CESAR JESUS BALTAZAR REYES, promueve inmatriculación, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Penca de Maguey", en la población de la Magdalena Chichicaspas, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 10.50 m con Rosa Baltazar Reyes (actualmente calle), al sur: en 10.50 m con Filomeno Baltazar Reyes, al oriente: en 13.50 m con Pedro Baltazar Reyes, al poniente: en 15.00 m con Esperanza Baltazar Reyes. Superficie 150.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de enero del 2008.-C. Registrador Auxiliar, Lic. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

451.-11, 14 y 19 febrero.

Exp. No. 132/54/08, C. MARIA ELENA AVALOS MARTINEZ, promueve inmatriculación, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Capulin Chueco", ubicado en la población de la Magdalena Chichicaspas, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 7.00 m con León González, al sur: en 7.50 m con andador, al oriente: en 19.70 m con Norberto Vargas Cid, al poniente: en 21.00 m y con Cecilio Rodríguez Ruiz. Superficie 150.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de enero del 2008.-C. Registrador Auxiliar, Lic. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

451.-11, 14 y 19 febrero.

Exp. No. 131/53/08, C. CRESENCIO HUERTA PEREZ, promueve inmatriculación, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Bodo", en la población de la Magdalena Chichicaspas, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 9.73 m con Gerardo Reyes Pérez (actualmente andador), al sur: en 8.00 m con Ascensión Martínez Barbarito (actualmente andador), al oriente: en 13.70 m con carretera, al poniente: en 15.00 m con Gerardo Reyes Pérez. Superficie 180.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de enero del 2008.-C. Registrador Auxiliar, Lic. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

451.-11, 14 y 19 febrero.

Exp. No. 130/52/08, C. CONSUELO VITE RODRIGUEZ, promueve inmatriculación, sobre el inmueble ubicado en "El Paraiso", perteneciente al poblado de Magdalena Chichicasca, municipio de Huixquilucan, y distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 41.00 m con Artemio Ordóñez Moreno, al sur: en 42.00 m con Gabriel Ordóñez de los Angeles y Raúl Ordóñez Moreno, al oriente: en 8.00 m con Cerrada Particular, al poniente: en 5.23 m con Cerrada en cuchilla que mide 1.93 m colindando con la C. Sra. Georgina López Sánchez (actualmente María Guadalupe Agustina López Sánchez). Superficie 304.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de enero del 2008.-C. Registrador Auxiliar, Lic. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

451.-11, 14 y 19 febrero.

Exp. No. 127/49/08, C. PORFIRIO CIPRIANO GOMEZ, promueve inmatriculación, sobre el inmueble ubicado en paraje "La Manzana", en la población de la Magdalena Chichicasca, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 18.20 m con Daniel Flores Moreno, al sur: en 18.20 m con camino, al oriente: en 12.00 m con propiedad privada, al poniente: en 12.00 m con propiedad privada. Superficie 218.40 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de enero del 2008.-C. Registrador Auxiliar, Lic. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

451.-11, 14 y 19 febrero.

Exp. No. 126/48/08, C. DAVID CAMPOS SALINAS, promueve inmatriculación, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "La Manzana", de la Magdalena Chichicasca, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 11.75 m con Pablo González Ignacio, al sur: en 11.70 m con calle sin nombre, al oriente: en 18.35 m con propiedad privada, al poniente: en 14.40 m con andador sin nombre. Superficie 191.91 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de enero del 2008.-C. Registrador Auxiliar, Lic. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

451.-11, 14 y 19 febrero.

Exp. No. 125/47/08, C. CASIMIRO BALTAZAR REYES, promueve inmatriculación, sobre el inmueble ubicado en barrio Penca de Maguey, de la Magdalena Chichicasca, municipio de

Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 13.75 m con Andrés Baltazar Pablo, al sur: en 9.30 m con camino, al oriente: en 19.95 m con Sr. Guadalupe Baltazar Pablo, al poniente: en 24.20 m con camino. Superficie 248.43 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de enero del 2008.-C. Registrador Auxiliar, Lic. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

451.-11, 14 y 19 febrero.

Exp. No. 124/46/08, C. ESTEBAN MARTINEZ HUERTA, promueve inmatriculación, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Nuni", en la Magdalena Chichicasca, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 25.70 m con Asención Martínez Barbarito, al sur: en 13.20 m con calle, al oriente: en 2 líneas de 14.20 m y 20.30 m con Gregorio Germán Santiago, al poniente: 32.60 m con Tomás Martínez Huerta. Superficie 664.24 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de enero del 2008.-C. Registrador Auxiliar, Lic. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

451.-11, 14 y 19 febrero.

Exp. No. 123/45/08, C. ERIKA CUARENTA PIÑA, promueve inmatriculación, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "La Capilla", de el poblado de la Magdalena Chichicasca, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 19.00 m con Ajejo Gutiérrez Santiago, al sur: en 20.00 m con Juan Herrera Vera, al oriente: en 10.00 m con calle principal, al poniente: en 10.60 m con Ofelio Nicolás García. Superficie 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de enero del 2008.-C. Registrador Auxiliar, Lic. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

451.-11, 14 y 19 febrero.

Exp. No. 119/41/08, C. NORMA GUTIERREZ AGUILAR, promueve inmatriculación, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "Juni", en el poblado de la Magdalena Chichicasca, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 23.00 m con Osvaldo Gutiérrez Aguilar, al sur: en 23.00 m con Rosa Gutiérrez Aguilar, al oriente: en 8.80 m con camino privado, al poniente: en 8.80 m con J. Concepción Silva. Superficie 202.40 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-

Tlalnepantla, México, a 30 de enero del 2008.-C. Registrador Auxiliar, Lic. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

451.-11, 14 y 19 febrero.

Exp. No. 118/40/08, C. GUSTAVO RAMIREZ CRUZ, promueve inmatriculación, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Bexo", en el poblado de la Magdalena Chichicarpa, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 14.00 m con Proyecto calle, al sur: en 14.00 m con Edmundo Pérez, al oriente: en 10.58 m con el mismo vendedor (actualmente María del Carmen Colín Rivera), al poniente: en 11.58 m con calle. Superficie 156.52 m2

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 30 de enero del 2008.-C. Registrador Auxiliar, Lic. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

451.-11, 14 y 19 febrero.

Exp. No. 117/39/08, C. ALEJANDRO DE LOS SANTOS DE LA CRUZ, promueve inmatriculación, sobre el inmueble ubicado en barrio Nuni de la Magdalena Chichicarpa, municipio de Huixquilucan, y distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 20.08 m con Sr. Germán de los Santos de la Cruz (actualmente Germán de los Santos de la Cruz y calle), al sur: en 25.7 m con Sr. Juan Baltazar de Jesús, al oriente: en 20.00 m con Sr. Adrián de los Santos de la Cruz, al poniente: en 14.00 m con Sr. Ernesto Martínez Casas. Superficie 387.8 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 30 de enero del 2008.-C. Registrador Auxiliar, Lic. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

451.-11, 14 y 19 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Expediente número: 116/38/08, C. ERASMO CRISTOBAL GUTIERREZ, promueve inmatriculación, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Nuni", del poblado de La Magdalena Chichicarpa, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 45.00 m con Hipólito Reyes (actualmente Jazmín Cristóbal Ortega), al sur: en 14.00 m con Elena Huerta (actualmente Andador), al poniente: en 20.30 m con (actualmente Hipólito Reyes Gutiérrez). Superficie: 770.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose

saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 30 de enero del 2008.-C. Registrador Auxiliar, Lic. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

451.-11, 14 y 19 febrero.

Expediente número: 115/37/08, C. ROBERTO HUERTA GUTIERREZ, promueve inmatriculación, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Mango", del poblado de La Magdalena Chichicarpa, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.00 m con Ejido de La Magdalena Chichicarpa, (actualmente calle), al sur: 16.00 m con carretera Huixquilucan-Naucaipan, al oriente: 8.50 m con Pedro Sánchez, al poniente: 16.00 m con Servando Huerta Pérez. Superficie: 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 24 de enero del 2008.-C. Registrador Auxiliar, Lic. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

451.-11, 14 y 19 febrero.

Expediente número: 111/33/08, C. ROGELIO GONZALEZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "La Manzana", de la Magdalena Chichicarpa, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 5.00 m con Almaquio Moreno de Jesús, al sur: en 5.00 m con calle principal, al este: en 18.00 m con Almaquio Moreno de Jesús, al oeste: en 18.00 m con Elvia González Vázquez. Superficie: 90.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 30 de enero del 2008.-C. Registrador Auxiliar, Lic. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

451.-11, 14 y 19 febrero.

Expediente número: 110/32/08, C. MARIA CONCEPCION MARTINEZ HUERTA, promueve inmatriculación, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Nuni", en la población de La Magdalena Chichicarpa, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 16.00 m con calle, al sur: en 18.00 m con Norma Martínez Huerta, al oriente: en 15.00 m con Gumersindo Luis Santiago, al poniente: en 16.00 m con Fernando Reyes de los Santos. Superficie: 255.75 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 30 de enero del 2008.-C. Registrador Auxiliar, Lic. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

451.-11, 14 y 19 febrero.

Expediente número: 93/15/08, C. JESUS CANO SORIANO (REPRESENTADO POR SU ALBACEA Y SUCESORA AMELIA CARRILLO RODRIGUEZ Y SU SUCESOR JESUS IVAN CANO CARRILLO), promueve inmatriculación sobre el inmueble ubicado en calle Estacas número 26, predio denominado El Zapote, Naucalpan Centro, del municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepanitla, Estado de México, mide y linda: al norte: 35.77 m con resto del terreno que se segrega, al sur: 11.94 y 25.54 m con María Guadalupe Cortez de Perabelos y Av. Universidad, al oriente: 8.53 y 0.76 m con resto del mismo terreno y María Guadalupe Cortés, al poniente: 5.03 m con Avenida Estacas. Superficie: 272.69 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 30 de enero del 2008.-C. Registrador Auxiliar, Lic. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

451.-11, 14 y 19 febrero.

Expediente número: 92/14/08, C. JESUS CANO SORIANO (REPRESENTADO POR SU ALBACEA Y SUCESORA AMELIA CARRILLO RODRIGUEZ Y SU SUCESOR JESUS IVAN CANO CARRILLO), promueve inmatriculación sobre el inmueble ubicado en predio sin nombre, lote S/N, manzana S/N, calle Circunvalación S/N, Naucalpan Centro, (actualmente Avenida Gustavo Baz número 22 del pueblo de San Bartolo), municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepanitla, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.10 m con Paula Coluga (actualmente Paula Colunga), al sur: 20.10 m con Félix Branvila, al oriente: 10.00 m con Moisés Becerril, al poniente: 10.00 m con Av. Circunvalación, (actualmente Av. Gustavo Baz). Superficie: 201.10 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 30 de enero del 2008.-C. Registrador Auxiliar, Lic. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

451.-11, 14 y 19 febrero.

Expediente número: 91/13/08, C. JESUS CANO SORIANO (REPRESENTADO POR SU ALBACEA Y SUCESORA AMELIA CARRILLO RODRIGUEZ Y SU SUCESOR JESUS IVAN CANO CARRILLO), promueve inmatriculación sobre el inmueble ubicado en predio "Los Colorines", calle camino a San Rafael, lote S/N, manzana S/N, en el pueblo de San Luis Tlatilco, municipio de Naucalpan, (actualmente Avenida Minas Palacio S/N), distrito de Tlalnepanitla, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m con Crispín Mejía, al sur: 10.00 m con camino a San Rafael, al oriente: 20.00 m con Crispín Mejía V., al poniente: 20.00 m con Manuel García. Superficie: 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 30 de enero del 2008.-C. Registrador Auxiliar, Lic. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

451.-11, 14 y 19 febrero.

Expediente número: 89/11/08, C. CATALINA BAUTISTA GONZALEZ, promueve inmatriculación, sobre el inmueble ubicado en paraje "El Cambio", de la población de San Bartolomé Coatepec, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepanitla, Estado de México, mide y linda: al norte: 13.10 m con calle F.F.C.C. México-Acámbaro, al sur: 13.60 m con Elías Villafan Barreto, al oriente: 15.20 m con Andador, al poniente: 17.00 m con Marcos Ibáñez. Superficie: 214.93 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 30 de enero del 2008.-C. Registrador Auxiliar, Lic. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

451.-11, 14 y 19 febrero.

Expediente número: 86/08/08, C. MARCELA OSORIO VERA Y JAIME MARTINEZ MARTINEZ, promueven inmatriculación sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Paraiso", del poblado de La Magdalena Chichicapa, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepanitla, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m con Javier Gutiérrez, (actualmente María Candelaria García Pérez), al sur: 10.00 m con carretera, al oriente: 17.00 m con Andador, al poniente: 17.00 m con Teresa Sánchez Mora, (actualmente Graciela Mateos Valeriano). Superficie: 170.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 30 de enero del 2008.-C. Registrador Auxiliar, Lic. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

451.-11, 14 y 19 febrero.

Expediente número: 83/05/08, C. NORMA MARTINEZ HUERTA, promueve inmatriculación sobre el inmueble ubicado en predio Nuni, en la Magdalena Chichicapa, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepanitla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 17.00 m con María Concepción Martínez Huerta, al sur: en 18.00 m con Angela Martínez Huerta, al oriente: en 12.00 m con Gumersindo Luis Santiago, al poniente: en 14.00 m y con Jazmín Cristóbal Ortega (actualmente calle). Superficie: 217.30 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 30 de enero del 2008.-C. Registrador Auxiliar, Lic. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

451.-11, 14 y 19 febrero.

Expediente número: 81/03/08, C. ARTURO VALDES, promueve inmatriculación sobre el inmueble ubicado en paraje "La Mesa" de la población de Santiago Yancuitalpan, (actualmente Cerrada La Unión S/N, "Paraje La Mesa"), municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepanitla, Estado de México, mide y linda: al norte: 16.76 m con Rafael Felipe González Ruiz (actualmente Víctor Iturbe Moreno), al sur: 16.76 m con Jaime Valdés Saldaña y paso de servidumbre, al oriente: 9.5 m con Carlos López, al poniente: 9.5 m con Catarino Reyes, (actualmente Tirso Iturbe Moreno). Superficie: 159.22 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de enero del 2008.-C. Registrador Auxiliar, Lic. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

451.-11, 14 y 19 febrero.

Expediente número: 3452/96/07, C. MARTHA DESIDERIO JASSO, promueve inmatriculación sobre el inmueble ubicado en paraje "Dorani", domicilio conocido sin número, de la población de San Cristóbal Texcalucan, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 12.00 m con Lázaro Viviano Gutiérrez Romero, (actualmente María Guadalupe Reyes Fuentes), al sur: en 10.00 m con Lázaro Viviano Gutiérrez Romero, (actualmente María de Lourdes Guerrero González), al oriente: en 12.00 m con Teresa Pérez Nava (actualmente Ana Gema Pérez Nava), al poniente: en 10.00 m con calle. Superficie: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 29 de enero del 2008.-C. Registrador Auxiliar, Lic. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

451.-11, 14 y 19 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O S**

Exp. 439/93/07, RUTILIO MARTINEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana segunda, parte baja de Jiquipilco, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, que mide y linda: al norte: 5.50 m con Miguel Sánchez Navarrete; al sur: 5.50 m con calle Nazario Barrera; al oriente: 15.85 m con Miguel Sánchez Navarrete; al poniente: 15.80 m con Leonor Sánchez Navarrete. Superficie aproximada de 88.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 15 de enero del 2008.-El C. Registrador, Lic. Rosaiva Romero Salazar.-Rúbrica.

402.-6, 11 y 14 febrero.

Exp. 541/123/07, JUAN MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz Tepexpan, con un paraje denominado Zanja, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, que mide y linda: al norte: 92.30 m con Felipe González; al sur: 90.70 m con Albino González; al oriente: 84.19 m con una barranca; al poniente: 89.78 m con José Martínez. Superficie aproximada de 2,035.77.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 13 de noviembre del 2007.-El C. Registrador, Lic. Rosaiva Romero Salazar.-Rúbrica.

402.-6, 11 y 14 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Exp. 2931/211/2007, JUANA PICHARDO BOBADILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Popocatepetl Norte número 7, Barrio San Martín, Cabecera Municipal, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 17.50 m con calle Moctezuma; al sur: 17.50 m con Mayolo Carmona Jaime; al oriente: 10.10 m con calle Popocatepetl; al poniente: 10.10 m con Dolores Torres. Superficie de 126.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 22 de enero del 2008.-C. Registrador Público de la Propiedad del distrito judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

402.-6, 11 y 14 febrero.

Exp. 1903/131/07, TEOFILA CORTES VELASQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a San Andrés s/n, Col. Sin Nombre, municipio de Chapultepec, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 11.90 m colinda con camino a San Andrés; al sur: 11.90 m colinda con la C. Marina Cortés; al oriente: 31.00 m colinda con el C. Juan Cortés; al poniente: 31.00 m colinda con el C. Saturnino Arias. Superficie de 368.90 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 6 de diciembre del 2007.-El C. Registrador, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

402.-6, 11 y 14 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 14,542-717-2007, EDGAR TELLO LEGORRETA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote número 4, de la calle Prolongación Nicolás Bravo, de la Col. La Asunción, San Miguel Totocuitlapilco, denominado "La Dexora", municipio de Metepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 16.60 m con Margarita Juárez de Cortez; al sur: 16.60 m con Juana Morales Molina; al oriente: 23.49 m con calle sin nombre; al poniente: 23.49 m con Sr. Apolinar Gutiérrez. Superficie de 389.93 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 17 de enero del 2008.-Registrador Público de la Propiedad del distrito judicial de Toluca, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

402.-6, 11 y 14 febrero.

Exp. 14,537/712/07, MARIA DEL SOCORRO RAMIREZ JUAREZ Y GABRIELA MARGARITA CORTEZ JUAREZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Prolongación Nicolás Bravo s/n Barrio de la Asunción, San Miguel Totocuitlapilco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 40.70 m colinda con el C. Benjamín Quiroz; al sur: 40.70 m colinda con el C. Juan Ortega Siles; al oriente: 76.15 m colinda con la C. Enriqueta Ortega Siles; al poniente: 76.15 m colinda con el C. Guillermo Quiroz. Superficie de 3,099.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 17 de enero del 2008.-Registrador Público de la Propiedad del distrito judicial de Toluca, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

402.-6, 11 y 14 febrero.

Exp. 14.366/710/07, JAVIER SERRANO ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Ana Tlapaltilán, municipio y distrito de Toluca, actualmente Privada de Villada No. 1, Santa Ana Tlapaltilán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 32.40 m con Jesús Serrano Ortega; al sur: 32.40 m con Francisco Mejía; al oriente: 7.66 m con Jesús Serrano Valdés; al poniente: 7.66 m con el paso de servidumbre.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 17 de enero del 2008.-Registrador Público de la Propiedad del distrito judicial de Toluca, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

402.-6, 11 y 14 febrero.

Exp. 14.365/709/07, CARLOS JORGE FRANCO REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada 16 de Septiembre, San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 14.00 m con predio de Guadalupe Mendoza; al sur: 12.00 m con predio de Dolores López Franco; al oriente: 30.40 m con predio de Domingo Huerta Mendoza; al poniente: 40.40 m con predio de Emilio Peña González. Superficie de 397.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 17 de enero del 2008.-Registrador Público de la Propiedad del distrito judicial de Toluca, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

402.-6, 11 y 14 febrero.

Exp. 13.070-655-07, ISAIAS VARELA AVILES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Callejón San Antonio número 109, Colonia Santa María de las Rosas, municipio de Toluca, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 13.40 m con la señora Baldomero Viuda de Escalona; al sur: 13.40 m con la señora Adela González Solares; al oriente: 14.65 m con el señor Fernando García Estrella; al poniente: 14.65 m con el Callejón de San Antonio.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 17 de enero del 2008.-Registrador Público de la Propiedad del distrito judicial de Toluca, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

402.-6, 11 y 14 febrero.

Exp. 14.364/708/2007, JUAN FONSECA JULIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de Benito Juárez, a la altura del No. 3, en Santa Ana Tlapaltilán, actualmente calle Benito Juárez No. 415-3, municipio de Toluca, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 8.40 m con Irineo Sánchez; al sur: 8.40 m con pasillo de servidumbre; al oriente: 15.30 m con Gloria Franco Zamora; al poniente: 15.30 m con Calixto Carreño Morales. Superficie de 128.52 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 17 de enero del 2008.-Registrador Público de la Propiedad del distrito judicial de Toluca, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

402.-6, 11 y 14 febrero.

Exp. 13.071/656/07, ERASMO CATARINO ROSSANO ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ignacio Comonfort, Barrio de Santa María Zozoquipan, Santa Ana Tlapaltilán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 57.95 m con María Eleuterio; al sur: 62.77 m con Florencio Sánchez Desales, Antonia Sánchez Desales y Lourdes Sánchez Desales; al oriente: 14.16 m con Av. Ignacio Comonfort; al poniente: 13.44 m con Apolonio Zamora. Superficie de 832.96 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 17 de enero del 2008.-Registrador Público de la Propiedad del distrito judicial de Toluca, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

402.-6, 11 y 14 febrero.

Exp. 14.540-715-07, VICTOR MANUEL DURAN HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Felipe Tlalminilopan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 20 m con la Sra. Inés Cabrera; al sur: 20 m con la Sra. Lourdes Rodríguez; al oriente: 8.25 m con calle Corregidora; al poniente: 8.25 m con Sra. Dolores Becerril. Superficie de 165 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 17 de enero del 2008.-Registrador Público de la Propiedad del distrito judicial de Toluca, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

402.-6, 11 y 14 febrero.

Exp. 11.883/591/2007, ALICIA DEL CARMEN VAZQUEZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sitio llamado la Falda del Cerro y se conoce con el nombre de la Piedra del Buey, San Luis Mextepec, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 10.00 m con Antonio Pérez Ramírez; al sur: 10.00 m con antiguo camino a Almoloya de J.; al oriente: 32.50 m con Rosa Delia Gullén; al poniente: 32.50 m con Miguel Serrano. Superficie de 325.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 17 de enero del 2008.-Registrador Público de la Propiedad del distrito judicial de Toluca, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

402.-6, 11 y 14 febrero.

Exp. 14.539-714-2007, SARA HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jurisdicción de San Luis Mextepec, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 12.00 m colinda con Sebastiana Gamboa; al sur: 12.00 m colinda con Marisela Trinidad; al oriente: 10.00 m colinda con Victoriano Hernández Soto; al poniente: 10.00 m colinda con Lino Velásquez Pichardo. Superficie de 120 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 17 de enero del 2008.-Registrador Público de la Propiedad del distrito judicial de Toluca, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

402.-6, 11 y 14 febrero.

Exp. 14,543-718-07. MARIA JUANA CUERO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el sitio denominado Los Morales, San Cristóbal Tecolilt, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 10.40 m colinda con el señor Bernardo Mendoza; al sur: 10.40 m colinda con camino privado; al oriente: 18.15 m colinda con Sra. Elvia Cuero González; al poniente: 18.15 m colinda con Sra. Dolores González Esquivel, incluyen al sur dos metros de camino. Superficie de 189 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 17 de enero del 2008.-Registrador Público de la Propiedad del distrito judicial de Toluca, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.
402.-6, 11 y 14 febrero.

Exp. 9,568-540-07, JAVIER GIL ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el sitio llamado La Lomita, San Juan de las Huertas, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 20 m colinda con Sr. Fernando Farfán González; a sur: 20 m colinda con Sr. Leonel Guevara; al oriente: 13 m colinda con Sr. Fernando Farfán González; al poniente: 13 m colinda con Fernando Farfán y Ramiro Gutiérrez Villanueva. Superficie de 260 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 20 de septiembre del 2007.-Registrador Público de la Propiedad del distrito judicial de Toluca, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.
402.-6, 11 y 14 febrero.

Exp. 10,740-558-07, CRESCENCIANO VALDEZ NUÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Morelos, El Solar, San Juan de las Huertas, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 31 m con el Sr. Fernando Salazar Núñez; al sur: 31 m con el Sr. Isidro Mejía; al oriente: 60 m con el Sr. Arnulfo Valdez Núñez; al poniente: 60 m con el Sr. Aurelio José. Superficie de 1,751 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 20 de septiembre del 2007.-Registrador Público de la Propiedad del distrito judicial de Toluca, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.
402.-6, 11 y 14 febrero.

Exp. 13,772/684/07, MAURICIO BERNAL VILCHIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada Pensador Mexicano, San Cristóbal Tecolilt, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 22.00 m con Angel Contreras Vilchis; al sur: 22.00 m con Julia Mensavi Cuate; al oriente: 8.00 m con calle Privada de Pensador Mexicano; al poniente: 8.00 m con Villufo Mensavi Cuate. Superficie de 176.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 17 de enero del 2008.-Registrador de Toluca, México, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.
402.-6, 11 y 14 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Expediente número: 14785/732/06, C. JOSE LUIS VELAZQUEZ MONTOYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de la Cañada, municipio de

Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 109.00 m con David Hernández y Arturo Villegas, al sur: 98.00 m con calle (hoy calle Uruapan), al oriente: 122.00 m con Narciso Velásquez (hoy Marcos Velásquez Portillo), al poniente: 134.00 m con J. Soledad Velázquez y Francisco Velázquez (hoy andador sin nombre). Superficie: 13248.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 14 de enero del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.
403.-6, 11 y 14 febrero.

Expediente número: 484/01/08, C. PABLO ANGELES JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número S/N de la manzana número S/N de la calle Aldama de la Col. Lechería, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10 m con calle pública, actualmente calle Abasolo, al sur: 10 m con Manuel Gutiérrez, actualmente calle Aldama, al oriente: 38 m con propietario actualmente Nicandra Chávez Cruz, al poniente: 38 m con Raúl Trejo actualmente Santa Araceli Trejo Viornery. Superficie: 380.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 18 de enero del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.
403.-6, 11 y 14 febrero.

Expediente número: 18655/687/07, C. MIRYAM ADRIANA SANDOVAL HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno que se ubica en el Barrio de Santiaguillo, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 25.40 m con Samuel Ramirez Sánchez, al sur: 25.20 m con calle actualmente calle Luis Donald Colosio, al oriente: 14.98 m con Vicente García Velázquez, al poniente: 14.15 m con calle actualmente Cerrada sin nombre. Superficie: 367.10 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 17 de enero del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.
403.-6, 11 y 14 febrero.

Expediente número: 19104/688/07, C. MARGARITA RICO AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno denominado "sin nombre", ubicado en el Barrio de San Sebastián de este municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 35.00 m con Marcos A. y Raúl Vázquez, al sur: 35.00 m con Félix Vega, al oriente: 10.00 m con Félix Vega, al poniente: 10.00 m con camino público. Superficie: 350.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 17 de enero del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.
403.-6, 11 y 14 febrero.

Expediente número: 12920/241/07, C. ANGEL HERNANDEZ RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno que corresponde al régimen de los llamados de común repartimiento y al que se ha denominado "sin nombre", que se encuentra localizado en el Barrio de la Concepción, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 28.80 m con Consuelo Hernández

Olgún, al sur: 28.80 m con Juana Hernández Luna y Agustín Alejandro Hernández Luna, al oriente: 7.60 m con la calle Tenancingo, al poniente: 7.60 m con José Orozco Granada.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 21 de enero del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

403.-6, 11 y 14 febrero.

Expediente número: 7202/159/07, C. CESAR HERNANDEZ SANTANDER, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en calle 21 de Marzo, en el pueblo de San Francisco Chilpan, actualmente ubicado en la calle 21 de Marzo número 13, Colonia La Loma San Francisco Chilpan, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 20.00 m con Hortencia Delgado Martínez, al sur: 20.00 m con Francisco Zamudio Delgado, al oriente: 10.00 m con calle 21 de Marzo, al poniente: 10.00 m con Daria Delgado Martínez. Superficie: 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 21 de enero del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

403.-6, 11 y 14 febrero.

Expediente número: 12914/235/07, C. BLANCA RAMIREZ MARTELL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno S/N, manzana S/N, de la calle 4ª Priv. M. Matamoros del pueblo de San Pablo de las Salinas, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 15.95 m con Jorge de la Rosa Flores, actualmente José Serrano Aguilar, al sur: 15.95 m con terreno baldío, actualmente Elena Maniscal, al oriente: 17.86 m con 4ª Priv. de Mariano Matamoros, al poniente: 17.86 m con Pilar Juárez, actualmente Benito Juárez. Superficie: 284.867 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 21 de enero del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

403.-6, 11 y 14 febrero.

Expediente número: 19107/691/07, C. ROSA MARIA GUARNEROS JARQUIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 27 de la manzana número 38, de la calle Maple de la Colonia Ampliación San Marcos, predio denominado sin nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 20.00 m con Epifanio Alvarez Peña, al suroeste: 20.00 m con Faustino Trejo Venegas, al sureste: 10.00 m con calle Maple, al noroeste: 10.00 m con Filiberto Cruz López. Superficie: 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 17 de enero del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

403.-6, 11 y 14 febrero.

Expediente número: 19106/690/07, C. MISAEL VERTIZ ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 2 de la manzana número 1, de la calle Lima de Ampliación San Marcos, predio denominado sin nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 12.00 m con Crispin García, al suroeste: 11.20 m con calle Lima, al sureste: 13.50 m con Gregorio Márquez, al noroeste: 15.80 m con calle Jardín.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 17 de enero del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

403.-6, 11 y 14 febrero.

Expediente número: 19105/689/07, C. MARTIN MACHORRO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 2 de la manzana número 18 de la calle Huizache de la Colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 20 m con Alfonso Pérez, al suroeste: 20 m con Juana Rodríguez, al sureste: 10 m con calle Huizache, al noroeste: 10 m con terreno baldío. Superficie: 200 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 17 de enero del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

403.-6, 11 y 14 febrero.

Expediente número: 18654/686/07, C. SAMUEL TREJO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 804, de la manzana número 41, de la calle Santa Bárbara, Colonia Rinconada San Marcos, predio denominado sin nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noroeste: 17.80 m con Mauro Maldonado Benítez, al suroeste: 17.29 m con Tomás Rojas Sánchez, al sureste: 11.12 m con Guadalupe Ledesma, al noreste: 11.91 m con calle Santa Bárbara. Superficie: 201.88 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 17 de enero del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

403.-6, 11 y 14 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.

AVISO NOTARIAL

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento.

Que por escritura pública No. 38,219, de fecha 18 de enero del 2008, otorgada ante la fe del Licenciado Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público número Ciento Cuatro del Estado de México, se hizo constar el repudio y la aceptación de herencia y del cargo de albacea a bienes de la señora María del Rosario Noriega Escobar, también conocida como Rosario Noriega Escobar, que otorgaron los señores Concepción, María Guadalupe, María Ygnacia y Tomás de apellidos López Noriega, en su carácter de "únicas y universales herederas" y "albacea" respectivamente, de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 22 de enero de 2008.

ATENTAMENTE

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RUBRICA.

133-A1.-5 y 14 febrero.